

**ESTANCIA DE LA MADRE MARIANA DE SAN JOSÉ
EN EL MONASTERIO DE SANTA ISABEL DE MADRID
(22 ENERO 1611 – 4 FEBRERO 1612)**

Jesús DIEZ, OAR

Entre los acontecimientos de la madre Mariana de San José que están recordándose en este cuarto centenario, figura también su estancia de poco más de un año en el monasterio de Santa Isabel de Madrid. Por primera vez, desde que ocho años atrás salió de Ciudad Rodrigo, no venía ahora a fundar un convento nuevo, como había sido el caso de los de Éibar, Medina del Campo, Valladolid y Palencia, sino a vivir en uno que llevaba instituido más de veinte años. Las circunstancias generales fueron distintas, y también lo fueron la finalidad de su presencia y no pocos detalles en el estilo de su actuación¹.

1. Antecedentes del monasterio

Alonso de Orozco y La Visitación

Los principios de este monasterio están en el que, con el nombre de La Visitación, había fundado san Alonso de Orozco en la Navidad de 1589, situado en la calle del Príncipe. Se encuadraba esta fundación en la iniciativa tomada un año antes, el 5 de diciembre, por la provincia agustina de Castilla en su capítulo provincial de Toledo. En su determinación quinta se había establecido que «porque hay entre nosotros, o al menos puede haber, algunos tan amantes de la perfección monástica que desean seguir un plan

¹ Siglas empleadas, por orden alfabético: *AARE* = Archivo de agustinas recoletas de La Encarnación (Madrid).— *AARSI* = Archivo de agustinas recoletas de Santa Isabel (Madrid).— *AARPl* = Archivo de agustinas recoletas de Palencia.— *AARSA* = Archivo de agustinas recoletas de Salamanca.— *AGP* = Archivo General de Palacio.— *AGS* = Archivo General de Simancas.— *AHPS* = Archivo Histórico Provincial de Salamanca.— *AHPM* = Archivo Histórico Provincial de Madrid.— *AV, ASV* = Archivo Vaticano, Archivo Secreto Vaticano.— *Aut.* = Autobiografía de la madre Mariana de San José.— *BN* = Biblioteca Nacional.— *DA* = Diccionario de Autoridades.— *Ep.* = Epistolario, carta (indicando la fecha).— *o. c.* = obra citada.— *f. ff. (r, v)* = folio, folios (recto, vuelto).— *leg.* = legajo.— *ms* = manuscrito.— *n., nn.* = número, números.— *p., pp.* = página, páginas.— *prot.* = protocolo, legajo.— *Testim.* = Testimonio.

de vida más austero [...], para no poner obstáculos al Espíritu Santo, [...] determinamos que en esta nuestra provincia se señalen o se levanten de nueva planta tres o más monasterios de varones y otros tantos de mujeres, en los que se practique una forma de vida más austera»².

Orozco, que había fundado antes dos monasterios de agustinas y otro de agustinos –aún vendrá después el colegio de doña María de Aragón–, hizo ya éste de agustinas recoletas. En contra de lo que se ha afirmado a veces, importa destacar dos cosas: que esta fundación no era sólo una devoción personal de san Alonso, sino que llevaba la aprobación y confirmación de la provincia, que así la hacía suya; y que no estaba desligada del mencionado movimiento de recolección, sancionado en el capítulo toledano, sino que se hallaba completamente encuadrada dentro de él.

De ambas cosas es testigo un documento tan relevante como la escritura de fundación del monasterio, con los demás instrumentos inscritos en ella³. Respecto al compromiso de la provincia agustina con la nueva fundación, se siguen en ésta los pasos siguientes: el provincial Pedro de Rojas da licencia a Alonso de Orozco para capitular con Prudencia Grillo⁴ las cosas necesarias para hacerla (6 sept. 1589); en virtud de este poder del provincial, fray Alonso acepta la donación con las condiciones contenidas en la escritura (23 octubre)⁵; el mismo provincial da comisión «y si es necesario manda» al padre Gabriel Pinelo, prior de San Felipe, para aceptar «en mi nombre y de la provincia» la casa y bienes ofrecidos por doña Prudencia, dar posesión a las monjas fundadoras, poner clausura y hacer las demás cosas necesarias (25 noviembre); y este prior, «en el dicho nombre y en virtud del dicho poder, comisión y licencia suso incorporada», acepta la escritura de donación con las mencionadas condiciones y con las que eventualmente pudieran añadir después el capítulo provincial o el prior provincial que vinieren (11 dic. 1589).

Y respecto a la relación de estas iniciativas con el movimiento de recolección que entonces se vivía en la provincia –capítulo mencionado, aprobación de la *Forma de vivir*, primeras fundaciones–, las frases son muy explícitas: «y para que podáis aceptar y aceptéis [Gabriel Pinelo] las

² Cf. FERNÁNDEZ, Jenaro, *Bullarium* I, 15, pp. 43-44.

³ *AHPM*, prot. 299, ff. 1876-1883v; *AGP*, Real Capilla, caja 100, exp. 1. Publicada por SÁENZ RUIZ-OLALDE, José Luis, en «Las monjas de Santa Isabel la Real en el Madrid de los Austrias»: *Recollectio*, 14 (1991), 273-280.

⁴ Hoy se conocen más detalles de su azarosa vida entre España y Génova, entre Granada y Madrid, incluyendo el proceso de la Inquisición contra ella por hechicería, por haber usado un brebaje «para hacer querer bien», del que salió libre. *AHN*, Sec. Inquisición, Toledo, leg. 87, n. 20; SÁNCHEZ ORTEGA, María Helena, *La mujer y la sexualidad en el antiguo régimen*, Madrid 1992, pp. 102-103. En 11 de junio de 1546 vivía su padre en Valladolid, donde sustituía en otro un poder recibido por él para recuperar bienes de la quiebra padecida por Francisco Cursini: *AHPS*, prot. 1312, ff. 242r-245v.

⁵ La misma fundadora daba su poder «a la dicha provincia de Castilla [...], y al dicho padre fray Alonso de Orozco en su nombre, para que entre en la dicha mi casa que así le mando en esta dicha donación para la fundación del dicho monasterio».

condiciones que os pareciere ser convenientes al modo de vivir de las monjas recoletas de nuestra orden»; «el cual hábito que quiere recibir y tomar [doña Prudencia] ha de ser de las recoletas que esta nuestra provincia al presente reforma e instituye, y para que se haga en esta dicha villa de Madrid un monasterio de las dichas recoletas».

También atestigua este carácter recoleto el libro de profesiones que al año siguiente se abrió: *Libro de las profesiones que hazen nuestras hermanas recoletas del orden y religión de... nuestro padre sant Augustín en este su conuento de la Visitación de Nuestra Señora, que reside en esta villa de Madrid, desde veinte y quatro del mes de diziembre... de mill y quinientos y ochenta y nueue que se fundó...*⁶

No pasó desapercibida esta fundación, sino que tuvo eco en los ambientes sensibles a los proyectos de recolección dentro de la orden agustina. La madre Mariana estaba entonces en Ciudad Rodrigo, y recordará más tarde que, «siendo recién profesas, se fundó el monasterio de las descalzas de Madrid [La Visitación de Orozco] y tuve grandes deseos de ir allí, y así hice diligencia para que me diese licencia el padre provincial». De estos deseos, y de los que había sentido toda su vida «desde muy muchacha y de antes que tomase el hábito», se habló ya en la fundación de Éibar, al llegar al momento de su profesión en la vida recoleta⁷. Pero habrán pasado no menos de veintiún años cuando las circunstancias la hagan ir a ese monasterio, en el que había deseado entrar cuando se fundaba.

El desarrollo de La Visitación había sido normal en un principio⁸, con regular entrada de nuevas vocaciones y algunas ayudas económicas en dotes y donaciones [cf. Apéndice, n. 6].

Se dice que este convento había contribuido a la fundación de otro en Salamanca⁹ en 1594, pero no parecen favorecer esta opinión los documentos conocidos: ni en los primeros años de aquel monasterio —de San Joaquín y Santa Ana (o de San Roque)—, a partir de 1593¹⁰, aparece en sus documentos

⁶ AARSI.

⁷ *Recollectio*, 31-32 (2008-2009), 45.

⁸ SÁENZ RUIZ-OLALDE, José Luis, *Santa Isabel la Real, de Madrid*, Madrid 1990, pp. 33-35.

⁹ «De el mismo convento de Santa Isabel salió doña Juana Velázquez a fundar el convento de San Roque de Salamanca»: VILLERINO, Alonso, *Esclarecido Solar* I, p. 16. «La fundadora del convento de San Roque había sido doña Juana Velázquez, que antes había fundado el convento de Santa Isabel de Madrid [...]. Así lo afirma nuestro Herrera...»: *Ib.*, p. 15. HERRERA, Tomás de, *Alphabetum Augustinianum* II, Madrid 1644, p. 433. Y también la antigua priora que salió de Santa Isabel tras el cambio de casa, Catalina de Arriola (6 mayo 1619): «La priora que fundó nuestro monasterio [de La Visitación] fundó también el de esa ciudad [Salamanca], que fue el segundo que hubo de recoletas»: BN, ms 3828.— Sin embargo, estos testimonios no parecen representar muchas fuentes sino depender de una sola, la afirmación de la mencionada Catalina de Arriola, que copian o citan los demás.

¹⁰ El convento otorga ya documentos en este año. Y así lo dice su primer libro de profesiones: «Libro de profesiones de las monjas descalzas del convento de Santa Ana y San

la priora Juana (Velázquez) de la Visitación o monja alguna de las que profesaron en Madrid¹¹, ni en las escrituras de La Visitación posteriores a 1594 se notan ausencias de las monjas que allí habían profesado antes; la dicha Juana parece localizada por entonces en Ávila y Segovia¹², y hay evidencias de que al nuevo convento de Salamanca fue como fundadora la carmelita Ana María de Jesús, monja en la Encarnación de Ávila.

Así lo confiesa ella misma en el proceso para la beatificación de santa Teresa, el 25 de agosto de 1610: «Por mandado del ilustrísimo señor Nuncio de Su Santidad y de su prelado fray Ángel de Salazar siendo provincial, fue esta declarante, aunque indigna, a la ciudad de Salamanca a fundar, como fundó con el favor de Dios, el monasterio de las descalzas agustinas, adonde fue priora dos años y cinco meses, habrá de esto diecisiete años poco más o menos»¹³. Lo mismo asegura la donación de 150.000 maravedís que hace el licenciado Agustín Francisco Gutiérrez de Aguilar para ayudar a esta fundación «de monjas recoletas de la orden de señor san Agustín», en cuya escritura exige que «del dicho monasterio ha de ser priora Ana de San Francisco su hermana, monja profesada del monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación de la ciudad de Ávila, por todos los días de su vida» (5 sept. 1593)¹⁴. Y en otra escritura de modificación se refiere al monasterio «que ahora nuevamente se ha fundado [...], donde es priora al presente Ana María de Jesús su hermana» (28 dic. 1593)¹⁵. Efectivamente, ese es el nombre de la priora (Ana María de Jesús —casi siempre— o de San Francisco —una vez—) que figura en los más antiguos documentos

Joaquín de la ciudad de Salamanca, que se fundó día de san Mateo del año de mil y quinientos y noventa y tres, debajo de la obediencia del obispo y ordinario de la dicha ciudad». La primera profesión fue el 18 de septiembre de 1594: en AARSA.

¹¹ Algunos nombres que aparecen en ambos monasterios no representan un traslado del uno al otro sino una coincidencia de monjas que se llaman igual: así María de la Cruz, que en La Visitación continúa siendo priora en 1594 (después de fundado el convento salmantino), María de Jesús y María de la Concepción (en Salamanca) o de la Purísima Concepción (en Madrid).

¹² Crónica inédita de VARONA, Miguel, *Noticias históricas del convento de Santa María de Gracia de la ciudad de Ávila*, 1695. «En el año 1592 la mandaron ir a Segovia con motivo de la unión de dos Monasterios de monjas...» (datos facilitados por sor María Nieves Crespo, O. S. A.).— Juana de la Visitación, ciertamente, parece haber estado en Madrid un trienio y no más: firma todavía en una escritura los días 3 al 5 de julio de 1592, pero el 16 de agosto de 1594 venía siendo priora la mencionada María de la Cruz.

¹³ SOBRINO CHOMÓN, Tomás, *Procesos para la beatificación de la madre Teresa de Jesús*, v. II, Ávila 2008, p. 521. (Agradezco el conocimiento de este dato, el de las *Noticias Históricas* y algunos otros al padre Pablo Panedas).

¹⁴ AHPM, prot. 1611, ff. 248-255v.

¹⁵ *Ib.*, ff. 1190-1191r. También dejó otros 20 ducados de renta anual a otra hermana, Elena de Aguilar, que «tomó el hábito en este dicho monasterio, y al presente se nombra Elena del Sacramento»; cuya donación aceptó el convento como «ayuda para que este convento se fundase, como está fundado». El 4 de junio de 1594 se dice que se debían al convento «treinta ducados de réditos de año y medio corrido» de esta renta: AHPM, prot. 4665, f. 494r.

de la casa. Y tampoco este licenciado, que otorga sus dos escrituras en Madrid, alude a ninguna otra presencia de monjas de La Visitación en el nuevo convento salmantino. De Salamanca habían sido vecinos los padres de Ana María, y ella había tenido también alguna otra relación con esta ciudad.

La confusión entre ambas monjas fundadoras pudo deberse a que las dos procedían de Ávila y fundaron conventos de agustinas recoletas fuera de allí, pero una era agustina del monasterio de Gracia y fundó las primeras de Madrid, mientras que la otra era carmelita de La Encarnación y fue a fundar casi cuatro años después las de Salamanca.

Ahora bien, si esta última fundación no parece que pueda seguir atribuyéndose a monjas de La Visitación, sí dio este convento unos quince años después una religiosa, Francisca de San Antonio, al primer monasterio de mercedarias descalzas o de don Juan de Alarcón, siendo ésta una de sus tres fundadoras (9 febrero 1609); las otras dos fueron Antonia de Jesús, monja agustina de Ciudad Rodrigo, y Jacobela María de la Cruz, dominica de Porta Coeli en Valladolid¹⁶.

Pero por alguna razón, el provincial Agustín Antolínez no había seguido en Éibar y Medina del Campo las posibilidades fundacionales de las primeras monjas recoletas de La Visitación, sino que había dispuesto otro principio por un camino nuevo. Catalina de Arriola dirá gráficamente que «echó por otra vereda: y bien parece fue más acertada que sacar ninguna monja de nuestra casa, aunque había muchos sujetos, y se sintió mucho que de ninguna se echase mano para esto»¹⁷.

Traslado a Santa Isabel

Pronto empezó a sentir aquella casa los dos inconvenientes que lastraron su desarrollo: su carencia de recursos suficientes y el estar adosada al corral de comedias del Príncipe, que se había inaugurado unos años antes, el 21 de septiembre de 1583¹⁸.

¹⁶ LEDESMA, Francisco de, *Historia breve de la fundación del convento de la Purísima Concepción de María Santísima, llamado comúnmente de Alarcón...*, Madrid 1719, cap. 3-5, pp. 6ss. Algunas «vidas» de Jacobela en *Vida... de varias religiosas de la orden de la Merced*: BN, ms 2714, ff. 117-138v y ss. QUINTANA, Jerónimo, *A la muy antigua... villa de Madrid. Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza...*, 1629, ff. 435v-436r. HERRERA, Tomás de, ... *Extracta ... ex registris generalium ...*: BN, ms 8435, f. 865 (patentes para el paso de convento) = *Analecta Agustiniana*, 49 (1986) p. 263. VILLERINO, o. c. I, c. 5, f. 11b; c. 8, f. 16a.

¹⁷ Carta al agustino Juan MÁRQUEZ (6 mayo 1619): BN, ms 3828.

¹⁸ Su propiedad y administración era de la cofradía de la Soledad. AGUERRI, Ascensión y CASTRO, Purificación, «El archivo de los teatros de la Cruz y del Príncipe en la Biblioteca Histórica Municipal de Madrid», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 35 (1995), p. 434. ALLEN, John Jay, «Los aposentos laterales del corral de comedias del Príncipe», en

La ausencia de medios es una característica habitual de los monasterios fundados por Orozco, a los que él ayudaba con suficiencia mientras vivió. En los dos de Talavera de la Reina, frailes y monjas, se aduce con frecuencia desde el primer momento esa carencia, cuestionando su viabilidad; Cosme Gómez de Tejada, un historiador de Talavera, se atreve a decir, con frase poco afortunada, al comentar la fundación de las monjas agustinas por parte del santo: «En esta parte podemos decir: “celum Dei habuit, sed non secundum scientiam”»¹⁹. También de La Visitación se recuerda con frecuencia que san Alonso la fundó casi sin rentas²⁰. Menos de nueve años después de su muerte, en marzo de 1600, el prior agustino de San Felipe tuvo que ayudar a este convento, proponiendo a su consejo «cómo las monjas recoletas las querían descomulgar por diez cargas de trigo que debían, que serían vien el convento prestárselas asta que cobrasen otras tantas que les deúan, y a todos les pareció bien»²¹.

Juntándose a esto el ruido contiguo del corral de comedias y aun el ambiente bullicioso de todo el barrio, donde se concentraban los principales teatros de Madrid, les hizo desear prontamente el poder cambiar de casa a un lugar más tranquilo. Ya a finales de 1599 pedían al Rey que aquella casa que querían dejar pudiera quedar libre de la obligación de aceptar huéspedes, «para que con esta merced les valga más para ayuda a comprar otra mejor, que sin esta merced no podrían; y si Vuestra Majestad viese lo que padecen, estarían ciertas que Vuestra Majestad, de lástima, les haría aún más merced de la que suplican a Vuestra Majestad»²².

El Rey les fue dando diversas ayudas como a convento necesitado, pero carecían de posibles para soñar siquiera con adquirir otro edificio²³. Por ello acudieron a la Reina Margarita de Austria, conocida protectora de la vida conventual, para pedirle que se les permitiera abrir en el muro de su casa unas ventanas que dieran al teatro, «hasta cuatro o cinco, por las cuales

Anales... 23 (1986), pp. 39-44. GÓMEZ GARCÍA, Manuel, *Historia del teatro*, Madrid 1997.

¹⁹ Cf. Rm 10, 2. GÓMEZ DE TEJADA, Cosme, «Historia de Talavera», f. 40r, en MARTÍNEZ CUESTA, Ángel, *Talavera de la Reina y los agustinos recoletos: Recollectio*, 14 (1991) 71.

²⁰ Así lo declara el testigo fray Diego de Guevara, OSA, en el proceso para la beatificación de Orozco. Para fundar este convento, Orozco había pedido licencia al cardenal Quiroga, arzobispo de Toledo. Éste le preguntó sobre qué renta lo fundaba, y aquél le respondió que sobre la misericordia de Dios; y así, «... no teniendo sino cien ducados de renta, gastaban cada año dos mil y quinientos, todo de limosnas, y esto constaba por los libros de recibo y gasto del dicho convento»: RUBIO, Luciano, *Información sumaria...* II-II, Madrid 1991, p. 829.

²¹ AHN, Clero, libro 6842: *Libro de las consultas que se an hecho en este convento de Sant Philipe...*, f. 36v (26 marzo 1600).

²² AGS, Cámara - memoriales, leg. 815, n. 80.

²³ Pocos meses después de la petición anterior confesaba el convento que las descomodidades padecidas «le han obligado a tratar diversas veces de mudarse a otra parte, y ha tenido algunos conciertos en razón de esto y de su remedio con diferentes personas, sin que ninguna haya tenido efecto, valiéndose siempre de la limosna que ha podido sacar del lugar»: AHN, Clero - papeles, 7677 (*In Dei nomine...*).

se pudiese ver las comedias, y hubiese en ellas algunos aposentos donde entrase gente principal, que no había de ir al patio, y entrasen por diferente puerta; con lo cual harían alguna renta con que poderse ir a otra casa y vivir en ella, de que se servirá mucho nuestro Señor»²⁴.

La Reina asumió el propósito de ayudarlas, trasladándolas a otro edificio y adoptándolas como «fundación suya». Se eligieron las casas que habían sido del secretario Antonio Pérez, que por entonces albergaban un colegio y un recogimiento para niños y niñas pobres sacados de las calles, fundado por Felipe II el 6 de agosto de 1591²⁵; por devoción de la Infanta Isabel Clara Eugenia, hija del Rey, tenía este recogimiento el título de Santa Isabel de Portugal, y a su renta de 500 ducados al mes añadieron los testamentarios del cardenal Gaspar Quiroga, arzobispo de Toledo, una copiosa dotación el 4 de mayo de 1603. El 10 de febrero de 1612 se le adjuntará el colegio de San Juan de la Penitencia para hijas de criados del Rey, que se hizo venir de Alcalá. De momento se pensó que, al traer aquí a las monjas, algunas de ellas podrían hacerse cargo de las niñas del recogimiento «para gobernarlas y enseñarlas», saliendo de su clausura²⁶. En estas casas se hicieron a lo largo de 1610 las obras necesarias de adaptación para el convento²⁷, la traída de aguas²⁸ y la asignación de rentas²⁹.

²⁴ AGP, Real Capilla, caja 100, exp. 1. Otros lo hicieron así con menos escrúpulos y permisos. Doña María de Vergara, al vender en 1627 una casa que tenía en la calle del Príncipe, lindante con el corral de comedias, se queja de que habían construido en su espacio contra su voluntad, «y sin haberme pagado cosa alguna ni dádome otra satisfacción [...] por el señor conde de Villamor para acomodar su casa y dar ciertas entradas a aposentos de la comedia del dicho corral, para ensanche y beneficio de la dicha su casa, donde tiene metido e incorporado cierta parte del sitio de la dicha mi casa»: AHPM, prot. 2042, ff. 1620-1627v.

²⁵ AGP, Real Capilla, caja 99, exp. 3. Así en el documento citado; pero otras informaciones, aun con el mismo mes y día, suponen otros años: 1592, 1595...

²⁶ *Ib.*, caja 100, exp. 1. «Cuando acordó [la Reina] de hacer este convento fue sólo su intento el remedio de hijas de criados y el gobierno de las niñas, y con esa ocasión remediar aquella casa que tanta necesidad padecía»: *Relación que la Reina nuestra señora mandó enviar a don Francisco de Castro, embajador... en Roma, del estado que tiene el monasterio de monjas recoletas agustinas que Su Majestad funda en la villa de Madrid, y de lo que acerca de ello se ha de suplicar a Su Santidad: AHN, Clero - papeles, 7677*. Durante su retiro voluntario en las Descalzas por ausencia del Rey en las cortes de Valencia (1604), había estado ya doña Margarita en «Santa Isabel, a ver aquellos niños y niñas que allí están recogidos y los ejercicios y ocupaciones suyas, de lo cual gustó mucho, porque era muy conforme a su gusto toda honesta ocupación»: GUZMÁN, don Diego de: *Vida y muerte de doña Margarita de Austria, reina de España...*, Madrid 1617, II parte, cap. 10, p. 135.

²⁷ Proyectos de obras (12 ago. 1610): Real Capilla, caja 100, exp. 5. Descripción de un plano, proyecto de obras y tanteo de gastos (21 agosto): *Ib.* Tasación: gastos de obra y lo que se debe a oficiales y por materiales (22 agosto): *Ib.*

²⁸ AGP, Real Capilla, caja 100, exp. 5 (10 enero 1611).

²⁹ Por exceder las pretensiones de este artículo, se prescinde en él de casi toda la documentación referida al recogimiento y colegio, a las obras que se llevaron a cabo en la nueva casa y a los trámites que decidieron el traslado de las religiosas. También se limita la cita de documentos a los tiempos cercanos a este traslado.

Otros cambios con problemas

Al entrar el monasterio en el ámbito del patronato real, se imponía también una transformación jurídica, más delicada. Dos cambios principales tuvo que asumir: el de su jurisdicción, renunciando a la dependencia de los superiores agustinos para aceptar la de la Casa real, representada por su limosnero y capellán mayor³⁰, y el de unas nuevas constituciones, dejando las comunes de la orden³¹ y aceptando otras específicas de recolección; las que últimamente les propuso la Reina fueron las que la madre Mariana observaba en Valladolid³², que doña Margarita había visto guardar en aquella casa. No se asumieron estas novedades sin resistencia de una parte de las monjas, especialmente la segunda.

La madre Mariana, enterada del problema, había escrito ya el 4 de julio de 1610 a un religioso (si no se trata de don Juan Manrique de Lamariano³³), que tenía que ver con el proyectado traslado o que estaba al tanto de sus circunstancias: «Heme consolado mucho de que hayan parecido bien a la Reina nuestra señora las constituciones, y de que guste de darlas a las madres de Madrid». Y sigue dando consejos muy prudentes sobre la necesidad de respetar la libertad de aquellas monjas y buscar su consenso, pidiendo que las vuelvan a consultar «para que digan si van de su voluntad, que no sé si se da a entender que van violentadas, y en ánimos que lo estén no asentarán bien los frutos del Espíritu Santo y su divina paz [...]; y las que no quisieren, quédense en su orden y llévenlas los padres a los monasterios de ella, que una sola que vaya violentada o con desconsuelo bastará para inquietarlas a todas»³⁴. Dice también que le echan a ella «la culpa de que Su Majestad las saque de la orden», supuesto que niega en absoluto. Se ofrece esta carta completa en el Apéndice, n. 1.

La resistencia a este cambio de constituciones se mantuvo aun después del traslado a la nueva casa, que tuvo lugar el 4 de diciembre³⁵, y acabaron saliendo

³⁰ Éste tenía jurisdicción ordinaria completa sobre todo lo que abarcaba dicha Casa real. El doctor Gutierre de Cetina, vicario general de la villa de Madrid, en virtud de la comisión recibida y ante notario, eximió a las monjas de la obediencia a los superiores de su orden el 15 de noviembre de 1610, y admitió el juramento de obediencia de cada una a don Diego de Guzmán, limosnero y capellán mayor de los Reyes, y a sus sucesores: *AHPM*, prot. 1793, ff. 726v-731v (traslado, con otros documentos, del 23 jun. 1611).

³¹ San Alonso de Orozco le había dado sólo, «en una tablica», diez puntos con algunas prácticas de mayor austeridad que debían seguir las monjas.

³² Cf. DIEZ, Jesús, «Las constituciones de la madre Mariana en el monasterio de Santa Isabel», en *Constituciones de la madre Mariana de San José: Recollectio* 20 (1997) 171-186.

³³ Estaba en Madrid, ayudando a las religiosas en los trámites para su traslado. Pero en la carta se dirige a «vuestra paternidad», tratamiento que usa normalmente con los religiosos; a él, aunque sacerdote, parece que le llamaría «vuestra merced».

³⁴ *Ep.* (4 julio 1610).

³⁵ El convento de La Visitación acepta su traslado (8 julio 1610): *AHN*, Clero - papeles, 7677. Trámites para pedirlo a Roma: *AGP*, Real Capilla, caja 100, exp. 1. Memorial de

la priora y otras dos religiosas al convento de Madrigal³⁶, donde quedaron a título de depósito mientras se decidía su destino. Estos hechos no son excepcionales, sino que solían producirse dondequiera que se proponían cambios parecidos. Así, cuando las recoletas de Salamanca asuman en 1641 las constituciones de la madre Mariana, bajo la dirección de algunas religiosas cuyas venidas de Valladolid, serán bastantes las monjas que prefieran salir del convento y ser acogidas en otros de espiritualidad cercana (Vitigudino, Madrigal) o de otras varias órdenes. Los documentos pontificios que permitían estos cambios solían dejar abierta la alternativa de poder ir libremente a otras casas.

Ante las dificultades mencionadas, la Reina urgió la venida de la madre Mariana para que fuera ella la nueva priora y aplicara en el convento sus propias constituciones. Cuando ya estaba de camino hacia Madrid, el 15 de enero de 1611, hubo otra votación en Santa Isabel y la aceptaron como priora diecinueve religiosas «por unanimidad»³⁷ (cf. Apéndice, n. 2), mientras que otras seis o siete pidieron ser trasladadas a otros conventos; fueron repartidas, hacia finales de ese mes, entre los de San Torcuato de Toledo y la Magdalena de Madrid.

La madre Mariana lo atestigua en su primera carta desde Santa Isabel, con la inmediatez de los hechos: «Son buenas las monjas, mas tan diferentes en todo de nosotras que, estando ya tres fuera, irán siete un día de esta semana»³⁸. Pocos meses más tarde, en una relación enviada a Roma con súplicas de la Reina para el nuevo convento, se resumen los hechos anteriores, para concluir: «En esta conformidad, [...] la dicha madre Mariana de San José [...] fue recibida por todas y está haciendo oficio de priora y procurando la observancia de las constituciones del convento de Valladolid, con nueva aprobación, consuelo y aprovechamiento de las religiosas que, con su mucha virtud, han deseado acudir a cumplirlas»³⁹.

Felipe III a Paulo V (27 sept.): *AV*, Segr. Brev., vol. 460, ff. 7r-8v (original). Breve de Paulo V (1 oct.): *Ib.*, ff. 6r-v y 9r-v (registro). El arzobispo de Toledo dio su licencia el 13 de noviembre: *AGP*, Real Capilla, caja 100, exp. 1. Algunas circunstancias del traslado en GUZMÁN, don Diego de, o. c. II, c. 23, p. 209.

³⁶ Fueron la priora Catalina del Espíritu Santo, María de la Encarnación y María de los Ángeles. Licencia de don Diego de Guzmán para el traslado y carta del provincial a don Diego, avisándole del mandato dado al convento de Madrigal para que se las reciba (28 dic.): *AGP*, Real Capilla, caja 100, exp. 1.– «Madrid, 10 de enero de 1610 [sic]. Item Matri sorori Catherinæ de Spiritu Sancto, priorissæ monasterii Visitationis Dominæ nostræ, [...] facta est potesta[s] per patentis litteras in aliud recollectarum monialium monasterium migrandi, ibidemque ad libitum Revmi. Patris commorandi, absoluto videlicet seu abdicato sui prioratus munere»: HERRERA, T. de, *Extracto de registros...* [Arch. Gral. OSA., Dd 55, fol. 150]: *BN*, ms 8435.– Cartas de la expriora Catalina de Arriola a la comunidad y a la Reina, pidiéndoles perdón: *AGP*, Real Capilla, caja 100, exp. 1.

³⁷ *Ib.*, caja 99, exp. 2.

³⁸ *Ep.* (25 enero 1611), 3.– «De veintiocho monjas que había profesas, las diecinueve aceptaron la venida de la priora y la eligieron de su voluntad para que viniese a practicar las constituciones de los conventos que había fundado, y las nueve pidieron que las mudasen a otros conventos, como se hizo»: *AHN*, Clero - papeles, leg. 7677.

³⁹ *Relación que la Reina nuestra señora mandó enviar...*: *AHN*, *ib.*

Ésta es a grandes rasgos la historia reciente y éste el ambiente emocional del monasterio al que ahora venía de priora la sierva de Dios Mariana de San José.

2. Llegada al convento y priorato de la madre Mariana

Llegada a Madrid y entrada en el convento

La expedición de las monjas y sus acompañantes, que había partido de Valladolid el 14 de enero, como se dijo al final del artículo sobre la fundación de Palencia, hizo su camino a Madrid en pleno invierno y con la comentada incomodidad penosa de Catalina de la Encarnación, al menos cuando llegaba a las posadas⁴⁰. Era ésta la primera vez que la madre Mariana viajaba a sus fundaciones en esa época del año. Hacerlo en este tiempo era una aventura, sobre todo para pasar la sierra del Guadarrama; así lo muestran las peripecias de algunos ilustres viajeros en relatos conocidos⁴¹, y el hecho de que los que abastecían la ciudad de todo lo necesario se hacían pagar por el riesgo grandes compensaciones.

En este viaje o en el anterior a Éibar, cuando ciertamente pasó por Ávila, visitó en esa ciudad a la venerable María Vela, cisterciense, en cuya vida se dice que la conocía la madre Mariana «por haberla tratado alguna vez al pasar a sus fundaciones», y que ésta había informado «con especial encarecimiento» sobre la espiritualidad de aquélla a don Francisco Gamarra, cuando se trasladaba en 1616 a Ávila como su nuevo obispo⁴².

Venían ahora con la madre Mariana otras tres religiosas: Isabel de la Cruz, del convento de Palencia recién inaugurado, con Francisca de San Ambrosio y Catalina de la Encarnación, procedentes del de Valladolid. Las acompañaban también los incondicionales Juan Manrique y el doctor Francisco Sobrino, junto con «el licenciado Navarrete, secretario de Su Majestad, y la madre Magdalena de San Jerónimo, con la gente y carruaje necesario»⁴³.

⁴⁰ *Recollectio* 33 (2010-2011) 154.

⁴¹ Por ejemplo, el de la condesa de Olivares que narra dramáticamente Matías de NOVOA: «Se refiere que al pasar el Guadarrama, se les mostró con ceño; estuvieron a pique de percer de frío, de nieve y tempestad, porque era ya mitad de noviembre; se les heló un paje y baldó un capellán...»: «Historia de Felipe IV, rey de España» t. IV, en *Colección de documentos inéditos de la historia de España*, n. 86, Madrid 1886, p. 157.

⁴² ESTEBAN MARTÍN, Francisco, *Venerable María Vela... 1561-1617*, Ávila 1986.

⁴³ *Testim.* de Isabel de la Cruz (2ª declar.), n. 77. Algunas noticias sobre este viaje, llegada a Madrid, estancia en Santa Isabel y antecedentes de La Encarnación en GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid...*, Madrid 1623, pp. 291-299; le copia literalmente SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, en *Monarquía de España* t. II, Madrid 1770, c. 23.

Del viaje sólo se nos cuenta otra anécdota, fuera de la de Catalina. Venía la Madre «con mucho cuidado de cómo nos había de ir en esta fundación». Esta Catalina le dio ánimos, y ella le confió: «“Lo que me lleva con contento ahora es si pudiese yo hacer algún bien [a] aquel padre, que me han dicho está en Madrid”; era uno de los que le habían dado más en qué merecer en los pleitos pasados» de Medina. Dos años después podrá cumplir sus deseos. Tuvo este padre que ir entonces a Roma y «hallose desamparado de todos. Vínose a favorecer de nuestra santa Madre; acogiolo como él lo podía desear, con unas entrañas tan compasivas y tiernas que él quedó bien admirado. Pidiola cartas de favor para Roma y alguna limosna para el camino; ofreció nuestra santa Madre de buscárselo todo. Diose harta prisa [para] hacerlo, y el negocio lo pedía; llamole para dárselo y él fue muy contento y agradecido, y nuestra santa Madre lo quedó más de haberle hecho este gusto. Daba muchas gracias a nuestro Señor por esta merced que le había hecho, dándole esta ocasión de poder hacer algún bien a sus prójimos»⁴⁴.

La expedición llegó a Madrid el 20 de enero a las tres de la tarde. Salió a recibir a las monjas la condesa de Paredes con su gente y las llevó a apearse a Palacio, donde los Reyes esperaban a la madre Mariana con alborozo. La Reina le fue mostrando a sus hijos, dos de ellos enfermos, y a la pequeña Margarita, «que aquel día, por fiesta de nuestra santa Madre, la habían sacado los brazos» (del cuerpo fajado)⁴⁵. La Reina le dijo: «Madre mía, echad la bendición a Margarita y pedidle a Dios que os la dé para monja, que yo de buena gana la daré». Después le mostraron el oratorio y «todo lo que había que ver de gusto».

Al anochecer las llevaron a casa de la condesa de Miranda, a la que conocía la madre Mariana desde los tiempos de Medina, cuando su marido era presidente del Consejo de Castilla; se conservan nueve cartas dirigidas a ella y otras dos a su hija Aldonza⁴⁶. Estando en Valladolid, ya había anunciado veladamente que esta Aldonza sería religiosa suya. Una de sus monjas deseaba entonces que lo fuera, y así se lo había escrito a Aldonza, pero ella le contestó que entraba en las descalzas franciscas de Madrid y que tomaría el hábito el día de la Encarnación, 25 de marzo (de 1610). Unos días después de esta fecha se lo comentó la monja a la madre Mariana: «Al fin, doña Aldonza será ya religiosa, según esta cuenta». Y ella le contestó: «En todo se haga el gusto de Dios, que esto sólo habemos querer; mas deseo que no esté vuestra caridad desconfiada, que aún no tiene el hábito». Y se quedó muy serena, como solía «cuando el Señor la aseguraba de que se haría una cosa».

⁴⁴ *Testim.* de Catalina de la Encarnación, nn. 23-24.

⁴⁵ Entonces fajaban a los niños todo el cuerpo, de modo que quedaban inmóviles; como una deferencia a la madre Mariana, dejaron libres, para agasajarla, los brazos de la niña, que entonces tenía ocho meses.

⁴⁶ Las cartas para la condesa están fechadas en 1626 (11 dic.), 1628 (20 mayo) y 1 (?) junio de 1629, con otras cinco sin fecha conocida; para Aldonza, el 23 sept. de 1608 y el 11 de abril de 1610 (?).

Por alguna razón se había quedado entonces Aldonza sin tomar el hábito⁴⁷, y ahora se encontraba con la madre Mariana en su propia casa; «la cual, al punto que vio a nuestra santa Madre, dice que parece la atravesó el corazón con un amor y afecto extraño, de modo que al punto se resolvió en que aquélla había de ser su madre. Y sin poderse ir a la mano, la mayor parte de la noche estuvo llorando; y cada vez que la veía y hablaba, quedaba más prendada y aficionada de su espíritu»⁴⁸.

A la mañana siguiente, día de santa Inés, iban los Reyes al convento de las Descalzas, a la toma de hábito de una religiosa. Llevaron allí a las recoletas, y la madre Mariana iba hablando con Aldonza. Todas conocían que ésta le estaba ya aficionada; se lo dijeron a la Reina, que no la deseaba poco para el convento trasladado que había comenzado a proteger, e inmediatamente se comenzó a tratar de su ingreso. Aquella noche durmieron allí las monjas viajeras, y al día siguiente, 22 de enero, las llevaron a Santa Isabel a las cuatro de la tarde.

Recibieron a la madre Mariana «algunas religiosas con mucho gusto, porque eran buenas y deseaban el remedio de aquella casa; otras, que no tenían ánimo de tanta estrechura, las repartieron en otros conventos del paño, porque Su Majestad tenía ya licencia para que se fuesen las que no quedasen determinadas de seguir la perfección»⁴⁹. En este convento había de estar poco más de un año. En él tomó por subpriora a la madre Ana de Santa Inés, de las primeras que habían profesado en aquella casa, y que la sucederá, cuando ella se vaya, en el puesto de superiora.

Trabajos en la nueva comunidad

Según Isabel de la Cruz, «trabajó nuestra santa Madre un año en aquella casa y fue muy bien lucido, porque todas se acomodaban a todo lo que nuestra santa Madre les decía; la cual, con su grande espíritu y sobrenatural prudencia, las llevó con todo amor y blandura, y en poco tiempo estaba aquella casa con la religión y perfección que hoy guarda, que es mucha, y lo era el amor que todas cobraron a nuestra santa Madre. Y con esto y la eficacia de su

⁴⁷ CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, en nota del 20 de noviembre de 1610, anuncia: «Dicen que tomará el hábito de monja descalza, en el monasterio de la Princesa, doña Aldonza, [...] y que después hará lo mismo allá doña Juana de Puertocarrero, dama de la Reina, que estaba tratada de casar con don Juan de Zúñiga, hijo del conde de Benavente, y se ha deshecho por los intereses del dote»: *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España, desde 1599 hasta 1614*, Madrid 1857, p. 424. Ha habido quien confunde los dos casos, suponiendo que Aldonza se hizo monja al fracasar su casamiento, pero ningún dato afirma esto. Sí dice Luis MUÑOZ que «había antes despreciado grandes casamientos, dignos de su calidad y persona», lo cual parece ser sólo una obviedad: *Vida de la venerable madre Mariana de San José...*, Madrid 1645, p. 220.

⁴⁸ *Testim.* de Isabel de la Cruz, 2ª declaración, nn. 86-90.

⁴⁹ *Ib.*, 91-92.

oración, puso aquella casa como se deseaba»⁵⁰. La frase muestra cómo actuó allí la madre Mariana según un testigo presencial, pero supone más bien una simplificación y un caritativo disimulo de los problemas encontrados.

No hace falta creer que aquellas monjas eran poco observantes de sus reglas o que estaban relajadas. Sin embargo representaban para el modo de vivir que promovía la madre Mariana, una distinta tradición conventual – aun sobre bases comunes–, y hay que añadir la zozobra padecida por aquel convento ante los cambios recientes y su desconfianza hacia las recién llegadas, que venían a asentar unas constituciones distintas de las suyas; a pesar de que tales cambios habían sido aceptados por las que quedaban, venían más impuestas por las circunstancias que deseados por ellas. Parece que también era notable la falta de salud, y tal vez el estilo comunitario había quedado afectado en algún aspecto por las incomodidades acumuladas en la antigua casa. En la relación antes citada que la Reina enviaba al Papa, se reconoce así: «Respecto de las muchas necesidades y descomodidades que pasaron en la primera casa, están tan apuradas y faltas de salud y fuerzas que, aunque se animan a ello, no pueden llevar con la puntualidad que conviene la guarda necesaria de las constituciones, con ser más suaves que las que profesaron y haber cesado la descomodidad, porque ninguna hay ya que tenga salud que [no] las impida, siendo menester tanta para acudir a las obligaciones de la comunidad que profesa recolección, ni se espera que [a]delante podrán, pues han de ser siempre menores las fuerzas⁵¹».

La información más personal de este tiempo la dan las once cartas que la madre Mariana escribió desde Santa Isabel, todas a María del Espíritu Santo, la nueva priora de Valladolid. Las noticias acerca de la situación se acumulan, sin embargo, en las primeras y escasean en las últimas; tal vez se deba esto a un progresivo escrúpulo de difundir comentarios que parecieran críticas, o a que se encontraba cada vez más identificada con aquella su nueva comunidad o, en fin, a los nuevos proyectos que se iban proponiendo para aquel convento, con perspectivas un poco inseguras respecto a su finalidad y composición definitivas.

En la primera carta, tres días después de la llegada, además de la frase ya recordada de que las monjas eran «tan diferentes» y que en esa misma semana saldrían otras siete, la madre Mariana lamenta que «sus cosas andan bien públicas por su culpa de ellas: que, en entrando alguien en casa, las dan cuenta tan particular de todo que es lástima; y por aquí se han perdido». Enseguida advierte que para el trabajo que le espera necesita más religiosas: «Muy poca gente traje conmigo, y así pienso ha de ser fuerza traer otras dos de Medina y Palencia; y aunque Su Majestad de la Reina ya me ha dicho que las traiga, con todo me voy poco a poco [demorando], por la pena que me da el ver de dónde las saco y a dónde las traigo». Pide oraciones, y que

⁵⁰ *Ib.*, n. 93.

⁵¹ *Relación que la Reina nuestra señora mandó enviar...: AHN, Clero - papeles, 7677.*

para ello se describa discretamente la situación a todas: «Vuestra reverencia descúbraseles algunos días por estas necesidades, y en particular por algunos sujetos que hay aquí trabajosos». Y más que los detalles de la situación, son elocuentes los desahogos en que deja traslucir sus sentimientos: «Yo las digo que nos ha dado el Señor buen destierro en reino extraño. No las quiero dar pena, que bien fío sentirán mis cuidados»; y comparando este ambiente con el de Valladolid, les confiesa: «¡Oh, hermanas mías, y qué contentas deben estar! Yo las digo que es más de lo que pueden entender»⁵².

En las cartas siguientes van alternando el optimismo y la paciencia. El 2 de febrero dice que la merced del Señor «en ir asentando las cosas de esta casa confío ha de ser muy grande», y se alegra de poder decir: «Vase poniendo ésta mejor. Es menester suplicarle que se arrebate todos estos corazones como Él suele hacerlo cuando quiere. En todo es menester pedirle mucho: que, entre lo que parece favores y grandezas, hay muy buenas cruces y dificultades, que son bien menester buenos hombros para ellas»⁵³. Dos meses y medio después, entre expresiones que muestran su confianza en solo Dios, confiesa: «Estas madres se van reduciendo: encomiéndenlas a nuestro Señor; y a nuestras compañeras, que trabajan mucho y haríanme gran falta si cualquiera cayese mala»⁵⁴. Y en la última conocida, el 10 de septiembre: «¡Oh, si supiesen en cuántos cuidados estoy metida, y de la manera que se pasa la vida! [...] Todas las pasadas [dificultades] son muy menudas en comparación de éstas [...] No pidan al Señor me alivie los cuidados, sino que me dé luz y fuerza para obrar siempre según su voluntad, que no quiero otra gloria ni descanso»⁵⁵.

Estas dificultades aparecen también confirmadas por testimonios ajenos. Valga por todos el de Isabel de la Cruz, que fue protagonista de aquellos hechos: «En lo que vuestra merced⁵⁶ pregunta de Santa Isabel, como fueron cosas tocantes a reformar aquella casa y ponerla en más perfección de la que tenía, hizo muchas cosas que, dichas, podía ser que las presentes que aún ahora viven en ella lo sintiesen; y así, se juzga que es mejor no decir cosa particular, sino sólo lo que está en mis papeles⁵⁷, que es lo general y lo que no las puede ofender»⁵⁸.

A los problemas de índole comunitaria se añadieron, efectivamente, frecuentes y graves enfermedades. Por citar un sólo ejemplo, dice en esa última carta: «A nuestra Francisca tenemos bien mala en la cama, y a

⁵² *Ep.* (25 en. 1611), 4.

⁵³ *Ep.* (9 feb.), 2-3.

⁵⁴ *Ep.* (23 abril), 7.

⁵⁵ *Ep.* (10 sept.), 5 y 7.

⁵⁶ El licenciado Luis Muñoz, que estaba preparando, para publicarla, la Vida de la madre Mariana, basándose en gran parte en las declaraciones escritas de las monjas.

⁵⁷ Sus dos declaraciones anteriores.

⁵⁸ *Anotaciones*, n. 7.

la primer calentura se hinchó⁵⁹ de pintas, y viene sobre una flaqueza extraordinaria. No cae ninguna con mediana enfermedad. Sobre esto, tengo catorce enfermas, y las más bien apretadas. A tres habemos dado el viático, y las dos son dos Purificaciones⁶⁰, y tales sus gritos que no podemos averiguarnos. Mire si somos acá privilegiadas»⁶¹. La misma madre Mariana continuaba con sus crónicos malestares y dolores, a los que alude casi en cada carta: «Apriétanme de unos días a esta parte tanto mis achaques que apenas puedo tomar la pluma»; «Yo ando de salud perdida, y son tales las noches que llevo y yo tan flaca en padecer, que cuando veo se acaba el día casi me aflijo de esperar la noche. Con todo, se ha de andar en pie, porque no hay lugar para tomar un día [de descanso], ni le quiero, porque no quiere el Señor le tome»; «De [escribir] estas dos cartas parece se me están abriendo las espaldas»⁶².

Junto a estas noticias de la comunidad, menudean en las cartas otras previsibles que anuncian el intercambio de pequeños regalos entre ambos conventos, las ayudas en diversos asuntos, el interés por las noticias de la otra casa y de los amigos y bienhechores de fuera, los buenos consejos acerca del gobierno conventual y de la formación de candidatas, etc. Como ejemplo de este último aspecto, se ofrece completa la carta del 15 de junio en el Apéndice, n. 3.

Algunas de estas noticias son especiales, como la toma de hábito el 21 de marzo de Aldonza, la hija de los condes de Miranda, a la que asistieron los Reyes. Destinada a suceder a la madre Mariana en el priorato de la Encarnación, todas las fuentes –incluso los cronistas madrileños⁶³– destacan este hecho y lo enriquecen con detalles, como el regalo con esta ocasión, para guarda del Santísimo, de «un vaso de ágata de hechura de barco con guarnición de oro, y el tapador de lo mismo con una como piña de rubíes; y esto lo había hecho el emperador [Rodolfo] y enviádole a Su Majestad»⁶⁴. La madre Mariana escribirá más tarde a la Reina contándole los progresos y «ejercicios de la novicia, que decía que fregaba mejor que las demás»; y la Reina le respondía: «A Aldonza me dad muchos recados, y que me holgara mucho de verla barrer»⁶⁵. Es muy significativa también la referencia en estas cartas a unas constituciones más específicamente «recoletas», cuya redacción parece que había ultimado durante la estancia en Valladolid:

⁵⁹ De henchar = se llenó.

⁶⁰ Sin embargo, sólo se conoce en este tiempo a una María de la Purificación, que había profesado el 3 de febrero de 1600.

⁶¹ *Ep.* (10 sept.), 6.

⁶² *Ep.* (15 junio), 1; (10 sept.), 8.15.

⁶³ CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *o. c.*, p. 435 (9 abril); GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *o. c.*, p. 292.

⁶⁴ *Testim.* de Antonia de San José, 1ª declaración, nn. 161-162; *Id.* de Isabel de la Cruz, 2ª decl., nn. 94-95.

⁶⁵ *Testim.* de Isabel de la Cruz, 2ª decl., n. 99.

«Madre mía, ya creo tengo escrito a vuestra reverencia que puede enviar a Éibar las constituciones⁶⁶, y a Medina, porque para todas está enviada por confirmación»⁶⁷.

No se suele mencionar en cambio, entre los acontecimientos de este año, la profesión de Ana de San José, que tuvo lugar el 27 de febrero de 1611, presidida por don Diego de Guzmán en su papel de «prelado del convento» (pero la firma de la madre Mariana que aparece hoy en esta profesión no es autógrafa)⁶⁸; era la primera que profesaba en la nueva casa.

Otras ocupaciones

Se vio asaltada asimismo la trabajada priora por no pocos encargos inoportunos, que pretendían aprovechar su cercanía a los Reyes y a otras personas de influencia. Acostumbrada a hacer todos los favores que podía, de los que cabían en sus responsabilidades personales, pronto tuvo que distinguir de ellos las inmoderadas pretensiones de familiares y conocidos, que intentaban aprovechar su puesto para lograr algún beneficio. Con sus familiares cortó este «tráfico de influencias» con facilidad, con otros procuró hacerlo con tacto de igual modo, y a sus monjas les enseñó a ponerse límites y a distinguir con prudencia lo que se podía pedir.

En estas cartas se alude a varios casos, como el de los hermanos de una Constanza que intrigaban para que también a ella se la trajera a Madrid⁶⁹, o el que da pie a los comentarios del párrafo siguiente: «Ya dije en otra cuánto sentía que me metiesen en negocios; no sé para qué me envían éste de doña Ana de la Hoz⁷⁰, que tan en forma piensa que le he yo de hacer y quiere que lo pida a la Reina. ¡Cómo no saben allá lo que acá pasa, y la poca gana que tiene de que la metan en esas cosas! Y yo tengo menos, y mucho que hacer en nuestras cosas, que para ellas he menester no meterme en negocios temporales. Y estoy tanto en esto, que ha venido aquí su marido de mi sobrina con cartas de mi hermana, en que me pide con gran encarecimiento le ayude a una pretensión que tiene y que suplique a la Reina le favorezca en ella; y con habérsele muerto ahora un tío que era caballero de Su Majestad, que todo lo facilitaba más, he respondido que no lo he de hacer ni le tomaré en la

⁶⁶ No parece que se trate de ningún texto impreso, sino de copias manuscritas de las que en Valladolid «había perfeccionado»; tenían ya algunas aprobaciones, como la del obispo de Palencia al aceptar aquella fundación.

⁶⁷ *Ep.* (10 sept.), 4.

⁶⁸ *AARSI*, Libro de profesiones, n. 34 (primera época).

⁶⁹ *Ep.* (23 abril), 7.

⁷⁰ En carta anterior (23 abril, 11), decía haber procurado ayudarla: «A la carta de doña Ana de la Hoz responderé y haré lo que pudiere; y ya he hecho diligencia, y no pienso tiene muy buen negocio. Harto me holgara que no me metiera en él, porque dudo de salir con nada».

boca. Esto digo a vuestra reverencia para que esté advertida de no admitir esas intercesiones, porque sé cierto que el camino para disgustar a los Reyes será ése, y la cosa que yo hago de más mala gana. Acá me cierro con todos, y para mi alma me conviene esto»⁷¹.

Conviene subrayar desde ahora estos aspectos para corregir la fama de intrigante que acompaña a la madre Mariana en algunos pretendidos libros de historia, que toman esta convicción de ciertas notas filtradas por el amargado Matías de Novoa (o Bernabé de Vivanco) en sus Memorias sobre Felipe III⁷². Ni la personalidad de la madre Mariana ni los hechos y documentos conocidos dan pie para esa interpretación, sino que la desmienten continuamente.

Fuera de las cartas, pocas son las informaciones que ofrecen otros testimonios respecto a esta casa y a la vida que se hacía en ella.

El 8 de marzo de este año Magdalena de San Jerónimo cobró del secretario de la condesa de Lemos «mil y cuatrocientos y treinta y cuatro reales, los quales son por otros tantos que yo gasté en los recados que se sacaron para vestir las monjas agustinas recoletas de Santa Isabel, por mandado de la Reina nuestra señora»⁷³. Probablemente se deba esta compra a alguna diferencia entre los hábitos que antes tenían y los que vestían las religiosas de la madre Mariana, que debieron unificar —entre otros cambios— cuando aceptaron la nueva situación. Así lo reconoce un informe, al parecer escrito por una religiosa de Santa Isabel en enero de 1631, para una consulta sobre la posible vuelta de las monjas que años atrás habían salido de aquel convento: «vino la madre Mariana de San José, ajustó esta casa con toda la recolección, puso sus constituciones y *traje*, que en todo [se] diferenciaba»⁷⁴.

Otra noticia se debe a la licencia que habían dado los prelados desde Valladolid para que una hermana de fuera del coro cuidara de la madre Mariana, a la cual ésta obedecía. Era Isabel de la Cruz, compañera en otro tiempo de Luisa de Carvajal, que la asistirá hasta su muerte. Al llegar las monjas a Santa Isabel, avisó al convento el doctor Sobrino, «que venía con su reverencia haciendo las veces de prelado a las religiosas de aquella casa», que dicha hermana no entraba en el número de las demás para las ocupaciones comunes, porque venía con la madre Mariana para cuidar de ella. Ésta sin

⁷¹ *Ep.* (13 mayo), 2.

⁷² «Memorias de Matías de Novoa, ayuda de cámara de Felipe IV. Primera parte, hasta ahora conocida bajo el título de Historia de Felipe III por Bernabé de Vivanco...» t. I-II, en *Colección de documentos para la Historia de España*, n. 60-61, Madrid 1875. Produce sonrojo leer las intrigas que se suponen, en autores que, para estos datos, dependen exclusivamente de Novoa, entre la Reina Margarita y «la priora de la Encarnación», sabiendo que aquella murió (3 oct. 1611) cuando de este monasterio apenas había otra cosa que la primera piedra, que se acababa de poner.

⁷³ *Arch. del Palacio de Liria*, C 249-3. Citado por BARBEITO, Isabel, *Cárceles y mujeres en el siglo XVII*, Madrid 1991, p. 41.

⁷⁴ *AGP*, Real Capilla, caja 100, exp. 1.

embargo, deseosa de no introducir excepciones ni ejemplos de relajación, nombró a Isabel provisora; y cuando, por sus obligaciones de priora, no podía asistir al refectorio con las demás, debía esperar, «con increíble paciencia», a que aquélla hubiese terminado sus quehaceres con las demás religiosas y con los pobres para recibir de ella su comida⁷⁵.

Diferencias de criterio con la Reina respecto al monasterio

Junto a los problemas arriba mencionados, es muy probable que la madre Mariana tuviera también algunos con la Reina, ambas con sus particulares ideas de «fundadoras», por defender sus propias convicciones acerca de lo que tenía que ser un convento de monjas recoletas. Claramente confiesa en una ocasión que la Reina estaba «muy enojada conmigo, porque la contradigo una cosa que me dice quiere hacer, que yo no puedo ajustarme con ella. Pidan a nuestro Señor la mude el corazón, que bien es menester». Y concluía: «¡Oh, si supiesen con cuántas cosas lidia una hormiga!»⁷⁶.

No es fácil precisar cuál era el motivo de esta contradicción y del regio enojo. Parece muy probable que se refiera a alguna condición que la Reina establecía para cualquiera de sus fundaciones, Santa Isabel o la Encarnación –la frase está escrita el 10 de septiembre, comenzada ya la construcción de este segundo convento–. Por lo que sabemos, dos parece que pudieran ser los motivos de fricción: el gobierno de un colegio de niñas incorporado a la clausura, y el probable deseo de que las que entraran en este convento o en el nuevo fueran total o prevalentemente de la alta nobleza.

Los dos propósitos están reconocidos abiertamente en la mencionada relación que se envió al Papa: «La Reina nuestra señora, con celo del servicio de nuestro Señor y por hacer merced a sus criados, acordó de hacer un monasterio en que se admitiesen sin dote cincuenta hijas de criados de Su Majestad [el *colegio de doncellas*] en la casa de Santa Isabel de Madrid, que es del patronazgo real, y en que hay *dos recogimientos* de niños y niñas huérfanos sujetos al limosnero mayor de Su Majestad [...], y que las monjas cuidasen del gobierno de las niñas, que habían de estar en cuarto aparte con clausura [...] Y la quiere dotar muy bien, y que en ella puedan entrar personas nobles y graves y de mucha calidad –*como se ha comenzado*–, y que con mucha puntualidad se guarde la perfección que conforme a las constituciones se ha de guardar»⁷⁷. En cuanto a lo primero, respecto al recogimiento, se pensaba ya en ello desde que iban a cambiar de casa las monjas de La Visitación: «Cuatro religiosas del dicho convento han de asistir y estar siempre en el recogimiento de las niñas, para doctrinarlas y enseñarlas y cuidar de todo su

⁷⁵ *Testim.* de Magdalena de Cristo, nn. 77-78.

⁷⁶ *Ep.* (10 sept.), 13.

⁷⁷ *Relación que la Reina nuestra señora mandó enviar...*

gobierno. Este recogimiento ha de estar pegado al dicho convento, de suerte que por una puerta puedan entrar las que lo gobiernan al convento, a las horas y tiempos que parece conviene a la priora de él»⁷⁸.

La madre Mariana siempre fue y será contraria a esta mixtificación de proyectos conventuales, aunque alguna vez, como en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), transigirá algún tiempo por no ser enteramente fundación suya, como veremos. Sus constituciones, al menos las vigentes desde Valladolid, eran claras al referirse a la clausura: «No se podrá admitir ninguna seglar ni por vía de depósito, aunque sea con hábito de monja y con intención de recogerse [...] Reparen mucho en no admitir breves para que entren seglares en los conventos; y si por alguna causa que fuerce a lo contrario se admitiese alguno, sea viniendo en ello la consulta»⁷⁹. Alguna rara vez se hacían excepciones y se admitía alguna niña, por grave compromiso o en casos de fuerza mayor; pero hacerlo continuamente y para todo un colegio, era francamente contrario a su espíritu y a su letra.

Durante el año en que la madre Mariana fue priora de Santa Isabel no hay indicios de ninguna responsabilidad conventual respecto a los recogimientos ni al colegio contiguos⁸⁰. Sin embargo, la presión para admitir esta carga era real, y al poco de irse ella a la Encarnación comenzó a tener efecto, dentro de las innovaciones y régimen de vida que, por sucesivos pasos, se fueron estableciendo en Santa Isabel. El 10 de febrero de 1612, seis días después de haberse trasladado ella con sus compañeras, vinieron a esta casa diez colegialas del convento o colegio de San Juan de la Penitencia de Alcalá⁸¹, sumándose a las que ya había.

Todo ello se reconocía en la petición de un breve con facultades del capellán mayor para Santa Isabel: «Hay también en este monasterio de Santa Isabel un colegio de doncellas, hijas de criados del Rey nuestro señor,

⁷⁸ *Que habla sobre las condiciones...: AGP*, Real Capilla, caja 100, exp. 1. Los niños que había en el colegio se pasaron al Hospital de los Desamparados.

⁷⁹ Cap. 19.

⁸⁰ Con todo, conoció al menos a Luciana, interna en el Colegio de Doncellas, cuyos padres estaban al servicio de los condes de Monterrey y que era muy apreciada por las religiosas. Hizo que la examinara don Jerónimo Pérez y, para llenar algún hueco de los que había dejado en el convento de Valladolid al venirse de allí con sus compañeras, se la envió para que le dieran el hábito; lo tomó el 2 de febrero de 1616 a los veintidós años, adoptando el nombre, tal vez por admiración o agradecimiento, de «Mariana de San José». Fue una de las que llevarán la recolección de la madre Mariana al convento de Salamanca en 1641: cf. VILLERINO, *o. c.* II, pp. 17-19.

⁸¹ *AGP*, Real Capilla, caja 99, exp. 2-3. Las diez colegialas llevaban internas allí desde casi siete años la más antigua hasta ocho meses la más reciente; en el mismo año de 1612 entraron otras cinco, y en total fueron 218 hasta el 30 de octubre de 1682 en que se recibió a la última; algunas de ellas fueron después religiosas en este monasterio. «Hizo Su Majestad... merced a este convento de omitir el colegio y que no se reciban más colegialas, como se verá por la consulta que queda en el archivo, y fue a 30 de junio del año de 1681»: *Información de las colegialas que entraron desde el año de 1612*, ff. 1-9: AASI, caja 3.

que están por cuenta de Su Majestad; y asimismo hay un cuarto pegado a este dicho convento que tiene puerta a él, donde se crían las niñas huérfanas y pobres y doncellas, que están también en clausura porque las gobiernan monjas del dicho convento que entran y salen en él, y están sujetas a la priora de él y al prelado del dicho convento»⁸².

A Juan de Herrera, agustino de San Felipe, le parecía esta situación el colmo de lo deseable: «Y puede vuestra paternidad alargar un poco la pluma en honra de un convento donde se crían cien niñas para Dios, enseñándolas todo cuanto deben y han de saber, espiritual y temporal; y Su Majestad ha traído las doncellas de Alcalá, las cuales están debajo del gobierno de la priora del convento, con grande ejemplo que dan a las demás monjas; y luego el convento de las monjas, observantísimo y religiosísimo. *Que tres cosas como las dichas, no las hay juntas en ninguna parte de la cristiandad*; y a Su Majestad se hará servicio en que vuestra paternidad, con su grande ingenio, realce y pondere estas cosas»⁸³.

Pero la relación con estos colegios fue siempre compleja⁸⁴ y resultó una carga pesada para las monjas, que la consideraron extraña a su género de vida. El capellán mayor elegía cada tres años a tres o cuatro religiosas para oficios como los de rectora, portera y maestra de labor; era «ocasión de distracción el comunicar tres años con seglares, y faltar en todos ellos a los actos de comunidad y los demás ejercicios conventuales»⁸⁵. La solución no llegó, después de muchas peticiones e intentos, sino hasta 1685, en que «fue Su Majestad servido mandar por su real decreto, y a consulta del patriarca, se extinguiese dicho colegio de doncellas para que con más quietud las religiosas asistan a sus oficios»⁸⁶. Esto es lo que, muy probablemente, había querido evitar la madre Mariana cuando hizo que la Reina se enojara por contradecirla en una cosa que quería hacer.

Pero también sería posible el segundo motivo, el deseo de que el gran

⁸² *AHN*, Consejos, leg. 16.305.

⁸³ En carta posiblemente a Juan Márquez (27 oct. 1627). El 1 ago. 1634 insistía en conceptos semejantes escribiendo, al parecer, al patriarca don Diego de Guzmán: «Se puede decir que [este convento] es el mayor de toda la Iglesia, no en hacienda ni en número de monjas sino en tres cosas que en ningún otro se hallarán [...] No hay convento en el orbe que tenga estas tres partes»: *AGP*, Real Capilla, caja 99, exp. 1.

⁸⁴ La educación en el colegio de las doncellas corría a cargo de las religiosas; «y aunque tienen cuarto aparte, el coro y el refectorio es el mismo». En el colegio de las niñas, la educación «corrió en sus principios por unas matronas de calidad, virtud y prudencia, [...] hasta que, habiendo trasladado a la dicha real casa el dicho convento, pasaron a gobernarlas tres o cuatro religiosas, conforme la necesidad lo pedía, de las más ancianas y provecas; especialmente la que había de ser rectora tenía puerta para poder pasar al dicho convento, y de él al colegio otras religiosas. Este gobierno tuvieron hasta el 15 de noviembre de 1649, que a instancias del dicho convento hizo consulta a Su Majestad el señor Patriarca, y de su orden cesó y no salieron más las religiosas al dicho colegio»: *AGP*, Real Capilla, caja 100; *AHN*, leg. 16.244, ff. 23-32.

⁸⁵ *AHN*, Consejos, leg. 16.305, f. 33v.

⁸⁶ *AGP*, Real Capilla, caja 99, exp. 2.

monasterio que se proyectaba fuera señaladamente para hijas y mujeres de la nobleza, a semejanza de lo que sucedía con las Descalzas Reales y, en menor medida, con algún otro convento. También lo apuntaba la relación, como hemos visto: «Y la quiere dotar muy bien, y que en ella puedan entrar personas nobles y graves y de mucha calidad, como se ha comenzado». Cabrera de Córdoba lo recoge llanamente: «Hase entrado monja doña Aldonza [...] y tomado el hábito en el monasterio de Santa Isabel que ha hecho la Reina, por respeto de haberlo querido Su Majestad para que comiencen a entrar en él personas de su calidad»⁸⁷. De hecho, esta limitación del convento a las vocaciones provenientes de la nobleza surgirá en ocasiones posteriores [¡otra vez Novoa!] como motivo de acusación, aunque extrañamente referida a los deseos de la madre Mariana y no a los de la Reina, como se podrá considerar en su momento.

En cualquier caso, dentro de la fidelidad y leal obediencia que la madre Mariana guardaba hacia las autoridades del mundo, incluso dentro de una gran amistad e identificación espiritual, como le sucede con la Reina Margarita, ella se siente libre para lo que considera necesario al bien de las almas o al provecho de sus fundaciones, por ser en definitiva la voluntad de Dios.

Actuaciones de la madre Mariana en Santa Isabel

Prescindimos aquí de las escrituras de asentamiento o contrato de huérfanos del recogimiento de Santa Isabel por parte de particulares, así como de cualquier referencia a sus oficiales, por parecer que la madre Mariana no tuvo en este año nada que ver con ellos, ya que los colegios habían contado hasta entonces con sus propios administradores⁸⁸.

Veinte días después de su llegada nos consta que se hacían obras en el monasterio, por firmarse el 11 de febrero una cédula real para que se llevase a él, de dos tejedorías, «la del soto de Gembleque y la de junto a Sotogordo, el

⁸⁷ *O. c.*, p. 435.

⁸⁸ De acuerdo con un «estado de la renta y comunidad de niños y niñas en fin del año 1609», había en el cuarto de los primeros 62 niños, 1 administrador, 2 capellanes, 1 maestro, 1 mayordomo, veedor y cobrador, 1 comprador, 1 portero, 1 enfermero, 1 cocinero, 1 aguador, 1 sastre, 1 zapatero y 2 médicos. En el segundo 61 niñas, una rectora y maestra mayor, una maestra, y una maestra y ayuda de maestra. Además vivían allí un maestro de pasamanería y sedas y otro maestro de tapicería, «para enseñar [a] algunos niños»: *AGP*, Real Capilla, caja 100, exp. 2.– Algún tiempo atrás, y siendo muy joven, había estado unos años de maestra en este colegio de niñas la futura Isabel de los Ángeles, hija del pintor Jacobo de Wittman, que entró en el convento de Valladolid cuando se fundaba: «recibió el hábito el día de la fundación de esta casa, y fue la primera a quien se le vistieron». Sus dotes de maestra las ejerció después como excelente maestra de novicias. La madre Mariana la llevó a Palencia, y algo más tarde la llamó desde La Encarnación de Madrid: «Virtudes y muerte de Isabel de los Ángeles», cap. 1, en *Fundación de este convento de Nuestra Señora de la Encarnación de Valladolid...: AARPI*, sign. 139.

ladrillo que fuere necesario para la dicha obra, y todo él se haga y cueza por cuenta de mi hacienda de ese heredamiento, y en como se fuere haciendo se vaya trayendo al dicho monasterio con los camellos y carros de bueyes que en él se entretienen a mi cuenta, advirtiéndome que ha de ser en tiempo que no hagan falta a la obra de ese dicho sitio [Aranjuez]⁸⁹. No se indica qué clase de obra: si continuaba la acomodación de la casa para convento comenzada el año anterior, o si era nueva.

En un «Libro de gasto de la obra de la casa de Santa Isabel»⁹⁰, abierto el 12 de mayo de 1610, se ofrecen algunos detalles: «En el mes de noviembre, a diez de él, [...] se hicieron algunas obras en el cuarto de las monjas que aquí irán declaradas, para las cuales dio el licenciado García de Paredes mil y ochocientos reales por mandado del señor don Diego de Guzmán»; «en 18 de noviembre se trajeron quinientos ladrillos para estos encerramientos»; «más se pagaron cien reales a Alonso de San Juan [...] a cuenta de dos rejas que hizo para el locutorio de las monjas, en 24 de diciembre de 1610»; «un real por traer las mesas del refitorio de la otra casa de las monjas»; «más de diez varas de lienzo negro que se gastaron en los marcos del coro y confesonarios, veintiséis reales»; sin olvidarse «de empedrar la caballeriza, piedra para ella y hacer las pesebreras», cosa entonces tan necesaria como hoy un lugar para los coches.

Todavía el 18 de agosto del año siguiente confiesa un maderero de La Nava haber recibido «noventa y dos reales y medio. Por razón de doce maderos de a ocho, a seis reales y cuartillo, setenta y cinco reales; más, de siete maderos de a diez, a dos y medio, diecisiete reales y medio. Que todo hace noventa y dos reales y medio, que se compraron para hacer *los aposentos de las monjas*»⁹¹.

Por otra parte, según algunos estudiosos⁹², se comenzó en Santa Isabel en 1611 la construcción de una iglesia bajo proyectos del carmelita fray Alberto de la Madre de Dios⁹³, «al parecer con la ayuda del monarca, “que proporcionó maderas y piezas de mármoles para que la construcción no careciera de magnificencia”»; la obra, se dice, debió de ser de proporciones modestas, porque no se refleja en planos de 1620 ni de 1656. En cualquier caso, tuvo lugar, al menos su comienzo, durante el priorato de la madre Mariana.

⁸⁹ AGP, Cédulas reales, T. XI, f. 159rv.

⁹⁰ AGP, Real Patronato, Santa Isabel, leg. 7.

⁹¹ *Ib.*, leg. 8.

⁹² TORMO, Elías, *Visitando lo invisible*, Madrid 1927: reedición de 1972, II cap. 55, p. 222; TOVAR MARTÍN, Virginia, «Juan Gómez de Mora, en el convento real de Santa Isabel y en la iglesia... de Loreto de Madrid», en *Boletín del Seminario de estudios de Arte y Arquitectura de la Universidad de Valladolid*, t. 40 (1974) p. 322; *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid 1975, p. 286; *Arquitectura madrileña del siglo XVI...*, Madrid 1983, p. 288.

⁹³ En enero de 1615 se hacía también una obra en el «monasterio y colegio» de doncellas, y los trabajos de carpintería debían contar con la aprobación del mismo carmelita: *AHPM*, prot. 1528, f. 76.

La referencia a esta obra y al carmelita arquitecto podría tener otra relación con ella, ayudando a datar la última parte de su autobiografía, la que se refiere a la fundación del convento de Palencia. Como única sugerencia cronológica, aparece en el texto la que sigue. Habla la madre Mariana de su afecto a santa Teresa, de cómo sentía que Dios se la daba entonces como ayuda y que algunas veces la sentía cerca de sí, y añade: «Y no sólo en esto la he hallado, sino que personas de su orden sean por cuya cuenta esté esta fundación de aquí de Madrid, digo de la obra y casa»⁹⁴. Podría tratarse de esta obra en Santa Isabel, aunque parece más apropiado referir dichas palabras al momento en que se construía la Encarnación; lo recordaremos en su lugar.

En relación con la marcha ordinaria de las cosas, se siguen produciendo bajo su priorato los tratos ordinarios previsibles, como el cobro de las trescientas fanegas de trigo libradas en las rentas reales de Aranjuez, que una cédula real había concedido al convento en septiembre de 1610⁹⁵, o el de los 50 ducados de renta que cada cuatro meses le pagaba la marquesa de Auñón, por censo adquirido contra ella diez años antes⁹⁶.

Un hecho de la mayor importancia, que tuvo lugar durante el breve priorato de la madre Mariana, fue la venta de las casas en que había estado situado el monasterio de La Visitación antes de su traslado a Santa Isabel. El 8 de enero, unos días antes de su llegada, ya había habido una oferta de 7000 ducados por ellas⁹⁷, aunque no prosperó; la venta se produjo algunos meses después. Compraron todas las casas, «principales y accesorias», don Gaspar Sánchez de Monroy, mayordomo del estado de Su Majestad, y doña Beatriz Arias su mujer; lo hizo en su nombre, como persona interpuesta, Juan de Saldaña, «por algunas causas y justos respetos que a ello les movió», y por un precio total de 8000 ducados, que se habían de pagar en varias fracciones y de diversas formas. Los documentos de esta venta ofrecen muchos detalles, no sólo de la ubicación del convento sino también de su distribución interna y hasta de las medidas que tenían algunas de sus secciones. La venta se escrituró el 23 de junio, realizada por don Diego de Guzmán, capellán y limosnero mayor de Sus Majestades, como prelado que era del monasterio⁹⁸; éste la ratificó cuatro días después⁹⁹ (la ratificación, en el Apéndice, n. 5).

Poco tiempo más tarde morirá don Gaspar, que hizo su testamento el 21 de octubre, y su viuda doña Beatriz comenzó a vender a particulares las casas así compradas en su conjunto, mientras todavía iba pagando al

⁹⁴ *Aut.* 30, 25.

⁹⁵ Cf. *AGP*, Real Capilla, caja 100, exp. 2.

⁹⁶ *AHPM*, prot. 1573, f. 351v.

⁹⁷ *AGP*, Real Capilla, caja 100, exp. 1.

⁹⁸ *AHPM*, prot. 1793, ff. 703-746r.

⁹⁹ *Ib.*, ff. 746v-751v; la declaración entre Saldaña y don Gaspar: *Ib.*, prot. 1792, ff. 37-46v.

convento lo que le faltaba del precio de compra¹⁰⁰. Esta venta por lotes parece que comenzó el 12 de febrero de 1612¹⁰¹, ocho días después de que la madre Mariana dejara Santa Isabel.

Y en cuanto a la vida personal que la madre Mariana llevaba en este tiempo, puede atisbarse mediante la única cuenta de conciencia que escribió este año, o que se conserva de él, en el mes de agosto. Está recogida en el Apéndice, n. 4.

Perspectivas de nuevos cambios

Las visitas de la Reina a la madre Mariana se hicieron frecuentes, y hay muchos testimonios del gusto con que iba a visitarla; algunas veces se la llevaba aparte de su séquito y departían ambas sobre temas espirituales o sobre los proyectos que les eran comunes. Doña Margarita admiraba extraordinariamente a su amiga y se identificaba con su obra: «La Reina quiere ser patrona de toda nuestra recolección»¹⁰².

No es fácil saber cuándo comenzó ésta a querer construir de nueva planta un monasterio distinto. Tal vez tuvo esta idea desde el principio, y el traslado a Santa Isabel habría sido un paso preparatorio, conformando una comunidad de monjas «suyas» que después pasaría a la nueva casa; o tal vez fueron proyectos sucesivos, y el segundo habría surgido a medida que evolucionaban los acontecimientos del primero. Parece que la nueva fundación era, por otra parte, una promesa de la Reina, que así lo había ofrecido cuando se preparaba la expulsión de los moriscos, si ésta se lograba eficazmente y sin alteraciones¹⁰³.

La madre Mariana adelanta ya esta noticia el 23 de febrero: «La Reina ha dado otro orden de que nos pasemos de aquí, y edifica de nuevo un convento junto a Palacio, entre el colegio de doña María de Aragón y Palacio; ahora se andan haciendo las trazas. El Señor lo encamine todo, que mucho falta que hacer»¹⁰⁴. Y un mes más tarde: «Al doctor Manrique quisiera escribir: no puedo. Dígale [...] que se venga luego: que tratan de que nos pasemos luego a las Casas del Tesoro, dejando en éstas las [religiosas] que están fuera y parte de las que están aquí. El Señor lo encamine todo, que las digo que es

¹⁰⁰ *Ib.*, prot. 1794, ff. 733-745v; prot. 1573, ff. 678r, 770r...

¹⁰¹ *Ib.*, prot. 1794, ff. 215-228v; 326-347v; 729-740v; 747-748v. Prot. 1795, ff. 66-68v...

¹⁰² *Ep.* (29 enero), 9.

¹⁰³ Cf., con el mismo sentido, QUINTANA, Jerónimo, *o. c.*, f. 386v: «El año de mil y seiscientos y diez hubo otra procesión general desde la iglesia de Santa María al Monasterio Real de las Descalças con asistencia de la Magestad de Felipo Tercero, de toda la Corte, Consejos y Ayuntamiento en hazimiento de gracias por la expulsión de los Moriscos». Hasta entonces habían salido de España los del reino de Aragón, los más numerosos; habían comenzado a hacerlo después los demás, continuando hasta 1614.

¹⁰⁴ *Ep.* (23 febr.), 2.

bien menester su ayuda»¹⁰⁵. Según esto, doña Margarita pensaba en aquel momento tomar sólo de Santa Isabel parte de las monjas, permitiendo a las demás volver a su anterior régimen y recibir de nuevo a las que habían salido de allí a otros monasterios; en tiempos inmediatamente posteriores se pensó incluso en la extinción del convento¹⁰⁶, propósito que se corrigió después¹⁰⁷. A la nueva casa irán finalmente sólo las que habían venido de Palencia y Valladolid, con la novicia Aldonza.

En algunas informaciones se dice que fue también con la madre Mariana una religiosa de Santa Isabel, concretamente Isabel de San Pablo, y hay quien añade que ésta se volvió luego a su convento anterior¹⁰⁸. Pero en

¹⁰⁵ *Ep.* (21 marzo), 4.

¹⁰⁶ «Las diecinueve monjas primeras que ahora están en Santa Isabel se queden allí en la forma que ahora están [...]. Y que si conviniere que las monjas que se salieron, o algunas de ellas, quisieren volverse con las demás, las admitan; y si algunas de las que quedaron se quisieren pasar a otro monasterio, aunque sea de la observancia, lo provean hacer [...]; pero que no puedan recibirse en la dicha casa de Santa Isabel monjas de nuevo [...]. Porque en el convento de Su Majestad no ha de quedar memoria ni hacienda del convento antiguo, ni en Madrid ha de haber otro más que el que Su Majestad funda»: *Relación que la Reina nuestra señora mandó enviar...: AHN, Clero - papeles, 7677*.— Pero no salió por entonces de Santa Isabel ninguna otra monja, ni volvió tampoco allí ninguna de las que lo habían hecho antes.

En enero de 1631 hizo la priora de Santa Isabel una consulta sobre las peticiones «para volver a su convento de Santa Isabel a la madre Catalina del Espíritu Santo» y a las demás que habían salido veinte años antes, en la que se expresaba por parte del convento una disposición negativa, tanto en la descripción de los antecedentes como en la solución que se sugería: «Témese que la venida altere las cosas, y habiendo novedades haya disensiones y otras faltas; por este fin, se resiste el volver a esta casa. Digan sobre esta declaración sus pareceres». La resolución del caso fue en esta línea: *AGP, Real Capilla, caja 100, exp. 1*.

¹⁰⁷ Se trataba ya de esto el 10 de abril de 1615: «Para que se puedan recibir monjas [de nuevo] en Santa Isabel es necesario escribir a Roma»: *AGP, Real Capilla, caja 100, exp. 2*.— Memorial pidiendo a Paulo V la continuación del monasterio de Santa Isabel de Madrid (Roma, 10 sept. 1615): *AV, Segr. Brev.*, vol. 530, ff. 205-206.— Breve de Paulo V permitiéndolo (Roma, 9 nov. 1615): *Ib.*, ff. 203r-204r y 208v; cf. ALONSO, C., *Analecta August.* 50 (1987) pp. 330-333.— «La madre Juana de la Concepción fue la primera que dieron el hábito aquí ha veintidós años [= en 1616], con decreto de Su Majestad, por ser azafata de la serenísima Emperatriz su madre»: *AGP, Real Capilla, caja 100, exp. 1*; profesó ésta el 2 de enero de 1619, junto a Mariana del Santísimo Sacramento. En 1631 podía escribirse que «hanse recibido veinticinco religiosas en este tiempo, que cumplen y aun exceden el número que mandan las mismas constituciones»: *AGP, ib.*— Esta permanencia del monasterio la había asegurado san Alonso de Orozco en una aparición a la atribulada María de San Miguel, que había profesado y vivía en él: «Este es convento y ha de ser convento»: RUBIO, Luciano, *Información sumaria del proceso...*, II-I, Madrid 1991, p. 215.

¹⁰⁸ Lo dice, por ejemplo, desde Madrigal la antigua priora Catalina de Arriola (del Espíritu Santo), en carta al agustino Juan Márquez (6 mayo 1619): «Salió de Santa Isabel la Real una monja nuestra con la madre Mariana y fue con ella a la Casa del Tesoro, y de allí a la grandeza que ahora tienen. Ésta se llama soror Isabel de San Pablo»: *BN, ms 3828*.— HERRERA, T., *Alphab. August.* II, p. 153, la cita al hablar de La Visitación (Matritense 1610), «Elisabetha de S. Paulo, quæ cum Mariana de S. Iosepho regium Incarnationis monasterium fundavit»; pero no lo hace al referirse a La Encarnación.— Juan de Herrera, en un informe (27 oct. 1620), tal vez para el proceso de Orozco: «No pudieron los Reyes con sus grandezas detenerla [en la Encarnación] sin que se volviese a su convento [de San-

las referencias de las testigos a este momento y en los demás documentos de la Encarnación no se habla para nada de ella, ni aparece entre las firmas de ninguno de sus libros ni de las escrituras otorgadas por sus monjas¹⁰⁹. Sí quiso pasarse con la madre Mariana a este monasterio sor Juana de la Cruz, pero ella se lo impidió¹¹⁰.

El proyecto del nuevo monasterio fue pronto notorio y así lo recogen los cronistas de aquel tiempo, como Cabrera de Córdoba el 12 de marzo: «Trata la Reina de hacer un monasterio de agustinas recoletas enfrente de Palacio, encima de la fuente de la Priora, en la plaza que está delante del Colegio de Doña María de Aragón, para pasar a él las monjas que ha puesto en la casa de Santa Isabel, por dejarla para los niños y niñas huérfanas que se crían y adoctrinan, como dejó ordenado la Infanta doña Isabel; dicen que costará la obra 50.000 ducados y terná pasadizo de Palacio, porque quiere se críen sus hijas en él, y recogerse con ellos si el tiempo hiciere alguna novedad»¹¹¹.

El sitio parecía predestinado. Cuando se discutía sobre el lugar al que podría ser trasladado el convento de La Visitación, un informe destacaba ya entonces la conveniencia de éste, mientras se ponían diversas pegas al «sitio de Santa Isabel»¹¹² y se sugerían otros lugares: «Hay un sitio muy acomodado a todo, que es un pedazo del campillo de doña María de Aragón, [...] adonde se puede hacer el convento con toda la grandeza que se quisiere, y darle huerta en el campo que está junto a la de la Priora, de manera que con hacer tapia en medio quedará muy acomodado, y con facilidad se podrá dar

ta Isabel]»; y el mismo, en una carta: «... y otra monja que hoy vive y no se quiso quedar en La Encarnación, sino que la volbiesen a su convento»: *AGP*, Real Capilla, caja 99, exp. 1.– Sor María de San Miguel dice en ese proceso: «Llevó [la Reina Margarita] a la dicha madre priora Mariana y a una monja profesa llamada Isabel de San Pablo»: *Información sumaria...* II-I, p. 214. VILLERINO, al hablar de Santa Isabel, dice que el conocimiento de las perfecciones que de esta monja tuvo la madre Mariana «le movió a sacarla por fuerza de Santa Isabel y llevársela consigo a la fundación del real convento de la Encarnación» y que, cuando éste estuvo asentado, «se volvió [aquélla] a su convento»: *o. c.* I, p. 89; pero al tratar de La Encarnación, la ignora al ir citando a las que se habían trasladado a la Casa del Tesoro: *Ib.*, p. 299.– En varios libros posteriores se copia con exactitud la misma noticia, sin ninguna verificación ni dato nuevo.

¹⁰⁹ Tampoco aparece en documentos conocidos de Santa Isabel después del 27 de junio de 1611. Se podría pensar que había muerto por entonces... si una carta de 1634 no la supusiera viva: «... y otra monja que hoy vive y no se quiso quedar en la Encarnación sino que la volbiesen a su convento»: *AGP*, Real Cap., caja 99, exp. 1.

¹¹⁰ *Ep.* (10 ago. 1612): «¿Para qué se quiere venir a la Encarnación ni vivir conmigo?».

¹¹¹ CABRERA DE CÓRDOBA, *o. c.*, p. 432.

¹¹² Entre otras, la siguiente: «La misma dificultad, y mayor, tiene en cuanto a Vuestra Majestad [la Reina], a quien conviene más tener junto a su Casa el convento para poder pasar a él en cualquier día y tiempo, y a cualquier hora y con la gente que quisiere; y si gustare comer allá, que traigan la comida de Casa o volverse a ella; y si quisiere retirarse una cuaresma o semana santa, poderlo hacer sin salir de Casa; y si hiciere jornada, dejar allí sus hijas, que aun para criarse también es de importancia. Y tiene otras comodidades que faltan estando lejos, y que todas piden que junto a Palacio haya un convento real como el que ahora quiere Vuestra Majestad hacer».

pasadizo a Vuestra Majestad. Y es sitio muy sano y que está en el campo y en la villa, y tiene agua para pozos y noria y aun se podría traer de pie¹¹³ de la de Leganitos, que es una de las mayores faltas que tiene la de Santa Isabel»¹¹⁴.

Elegido el lugar, se puso la primera piedra para el convento de la Encarnación el 10 de junio de este año de 1611¹¹⁵, después de haber barajado también para el nuevo convento las advocaciones de Santa Margarita y la Anunciación¹¹⁶, aunque esta última designa el mismo misterio y se usa como sinónimo del nombre titular. Doña Margarita comenzó pronto a preocuparse de su ornamentación y aderezos, dando instrucciones para que le fueran enviando las cosas que deseaba y los artífices convenientes¹¹⁷. Y habiéndole dicho don Diego de Guzmán, su capellán mayor, que la planta de la iglesia parecía menor de lo que la grandeza de la obra requería, le respondió: «Callad, que yo enriqueceré y adornaré de tal manera esta iglesia que parezca bien obra real y grande»¹¹⁸.

Junto a la edificación material que acababa de comenzar, había que irse preocupando también de la dotación espiritual del monasterio. Desde finales de este mes de junio hasta el mes de septiembre se suceden las redacciones de un memorial, en español¹¹⁹ y en italiano¹²⁰, acompañado de cartas¹²¹ a don Francisco de Castro, embajador en Roma, para solicitar del papa Paulo V la aprobación de algunos hechos y la concesión de varias gracias. Se recuerda la historia anterior (traslado y problemas posteriores) y la iniciativa actual de la Reina de «que esta casa no quede en la de Santa Isabel ni en aquella forma, sino edificarla junto a su Palacio y Casa real, donde se va fabricando muy aprisa, de edificio muy costoso, y la quiere dotar muy bien». Se solicita que Su Santidad mande aprobar «lo que ha parecido que conviene». En particular, que confirme y ratifique la fundación del monasterio «con título de La Encarnación, que Su Majestad funda en esta villa de Madrid», bajo la

¹¹³ = por su pie, corriendo de modo natural.

¹¹⁴ *Santa Isabel. / Minuta de una representación a la Reina de las dificultades que se reconocían en la ejecución de la obra del convento donde ahora está, y se proponen otros sitios donde se podría fundar: AGP, Real Capilla, caja 100, exp. 5.*

¹¹⁵ CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, o. c., p. 441; MUÑOZ, Luis, o. c., pp. 220-221; GUZMÁN, don Diego de, o. c. II parte, cap. 23; GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, o. c., pp. 292-293; QUINTANA, Jerónimo de, o. c. I. III, c. 107, f. 437v (se equivoca indicando la fecha del día 9, que algunos otros repiten).

¹¹⁶ AGP, caja 100, exp. 5, final.

¹¹⁷ Cf. *Testim.* de Isabel de la Cruz, 2ª declaración, n. 97.

¹¹⁸ GUZMÁN, don Diego de, o. c. II parte, cap. 23; GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, o. c., p. 292.

¹¹⁹ *AHN*, Clero - papeles, 7677. En C. ALONSO, *Analecta August.* 50 (1987) 321-327.

¹²⁰ *AV*, Segr. Brevi, vol. 501, ff. 324rv y 336rv (orig.). En C. ALONSO, *Analecta August.* 49 (1986) 282-284.

¹²¹ Del Rey (28 junio): *Arch. Embajada de España ante la Santa Sede*: Leg. 141, 548; AGS, Estado, leg. 996 (copia); *Ib.*, leg. 1863, sin foliación (minuta). Y de la madre del embajador, doña Catalina de Zúñiga y Sandoval: *Arch. del Palacio de Liria*, C. 94.3, n° 5570 (3 julio); C. 58, n° 165 (17 ago.); C. 58, n° 167 (2 sept.).

jurisdicción inmediata de la Santa Sede, y siendo delegado suyo el limosnero mayor.

«Asimismo, se ha de suplicar a Su Santidad, a instancias de Su Majestad y de Mariana de San José, fundadora de los cuatro monasterios de monjas que tiene la recolección agustina [...], y que al presente lo es del convento de Su Majestad, que Su Santidad se sirva de confirmar las constituciones, que son las de dicho convento de Valladolid», y que, para que sean uniformes, «se guarden, así en los seis conventos fundados de esta orden como en los que se fundaren en adelante». Que estos monasterios puedan «gozar de todas las gracias, jubileos, privilegios y exenciones concedidas por los romanos pontífices a la orden de san Agustín». Que se les permita un «jubileo plenísimo» en determinadas fiestas. Y que, ya que la Reina, por el amor que tiene a esta recolección, quiere hacerse su protectora, suplica al papa «la admita a ella y se lo conceda, y la mande dar título de tal protectora».

Estas peticiones se siguieron repitiendo en años posteriores. El 20 de agosto de 1613 concederá el papa la mayor parte de ellas¹²².

Fin de la estancia en Santa Isabel

Según Isabel de la Cruz, la Reina quería en este tiempo «allegarse a sí» o hacer que se acercase la madre Mariana adonde ella vivía, sin esperar a la terminación del monasterio; «porque, aunque iba muchas veces a Santa Isabel, deseaba tenerla tan cerca que pudiese Su Majestad irse dos veces al día, que así lo decía, y estarse desde la mañana con las religiosas. Para esto pidió al Rey que la diese la Casa del Tesoro¹²³ para pasar allí la nueva fundación en el ínter que se labraba esta casa, que estaba ya comenzada. Su Majestad se la dio, con que quedó contentísima, y disponiendo por todas partes lo necesario para su convento [...]. Era tanto el gusto que tenía en estar con nuestra santa Madre, que la sucedió, habiendo muchas señoras que acompañaban a Su Majestad, como ella no gustaba sino de estar a solas con nuestra santa Madre, levantose y, tomándola de la mano, se entró en un aposento que tenían para retrete¹²⁴ de Su Majestad, y en viéndose allá la dijo: “Sentaos, que yo no quiero aquí otra cosa sino estarme a solas con vos un rato”. Con todo este amor la trataba»¹²⁵.

¹²² AV, Segr. Brevi., vol. 501, ff. 324rv y 336rv; y ff. 323rv y 337v (orig.). En C. ALONSO, *Analecta August.* 49 (1986) 282-286.

¹²³ Era éste un edificio contiguo al palacio real y comunicado con él, próximo también al solar donde se iba a construir el monasterio, y donde a veces se hospedaban visitantes ilustres o se celebraban algunos festejos. CABRERA DE CÓRDOBA anota el 20 de enero de 1607: «Hase hecho en el segundo patio de las casas del Tesoro un teatro donde vean Sus Majestades las comedias, como se representan al pueblo en los corrales que están deputados para ello»: o. c., p. 298.

¹²⁴ = retiro, lugar apartado. *Cuarto pequeño [...] destinado para retirarse a él* (DA).

¹²⁵ *Testim.* de Isabel de la Cruz, 2ª declar., nn. 96-97.

Llegó el momento en que los Reyes debían partir para El Escorial, cuando doña Margarita estaba esperando su próximo alumbramiento, y el 27 de junio se despidieron del convento. Al decir de González Dávila, «en este día que partió, [la Reina] envió a la priora candeleros, ramilleteros, fuentes, aguamaniles, salvillas, vinajeras, campanillas, atriles, acetres, incensarios y navetas de plata, y ocho ornamentos de telas y bordaduras preciosas y –regalo éste más peregrino– la cama en que nació el Príncipe, hoy Rey, Felipe IV»¹²⁶.

Según varias fuentes, la Reina manifestó entonces gran sentimiento por separarse de la madre Mariana, a la que preveía que no volvería a ver más. Expuso a ésta sus temores «y, no le respondiendo con claridad lo que sería, dijo Su Majestad: “Bien creo yo que lo sabéis, aunque no me lo queréis decir”»¹²⁷. Después procuraba suplir la ausencia con cartas «y escribía muy a menudo, y pedía a nuestra santa Madre la diese cuenta de todo lo que se iba haciendo en esta su casa». «En una de las cartas que la escribió desde San Lorenzo le dice: “Mirad, madre, que deseo sea esta mi casa muy al gusto de Dios y muy grande en todo, y por eso os lo dejo a vos para que lo dispongáis, y fío de vos mi honra, mi gusto y mi alma”»¹²⁸. La madre Mariana, por su parte, pedía a las de Valladolid: «A la Reina nos encomienden a nuestro Señor, que está ya en días de parir»¹²⁹; que era lo que la Reina misma venía encareciendo a las religiosas: «Encomendadme a Dios, que tengo mucho miedo de este parto, como ya os he dicho. Hágase en mí la divina voluntad, que no quiero otra cosa»¹³⁰. El 22 de septiembre nació el Infante don Alonso, a quien llamaron «el Caro», porque su madre falleció de sobrepardo unos días después, el 3 de octubre.

Antes de morir, doña Margarita había encarecido a su marido don Felipe III la protección del monasterio apenas comenzado. «Volviendo en sí de un parasismo»¹³¹ llamó al Rey y le dijo: “Señor, de esta vida no quiero nada, ni tengo que suplicar a Vuestra Majestad haga por mí sino tres cosas: la primera por mi alma, la segunda por mis hijos, la tercera por mis monjas; y en lo que por ellas hiciera Vuestra Majestad he de ver yo desde el cielo el amor que me ha tenido”»¹³². El Rey comenzó a dar muestras inmediatamente de que tomaba este encargo por su cuenta. Mandó al duque de Lerma escribir a la madre Mariana, prometiéndole en su nombre acabar aquella obra que tanto

¹²⁶ *O. c.*, p. 293.

¹²⁷ *Testim.* de Antonia de San José, 1ª decl., n. 12; *Id.* de Isabel de la Cruz, 2ª decl., nn. 98-99.

¹²⁸ «Breve discurso de la vida... de la madre Mariana de San José...», en *Fundación de este convento de Nuestra Señora de la Encarnación de Valladolid...*, cap. 14, n. 10: AARPL, sign. 139.

¹²⁹ *Ep.* (10 sept.), 13.

¹³⁰ Carta que la madre Mariana recuerda y copia en otra suya (hacia mayo de 1629).

¹³¹ = paroxismo, acceso violento de una enfermedad. *Parasismo. Accidente peligroso o cuasi mortal, en que el paciente pierde el sentido y la acción por largo tiempo* (DA).

¹³² «Breve discurso de la vida... de la madre Mariana...», en *o. c.*, cap. 14, n. 14.

había deseado la Reina¹³³; y poco tiempo después, al terminar los funerales en San Jerónimo el 18 de noviembre, pasó aquella tarde por Santa Isabel para asegurar lo mismo personalmente a las monjas¹³⁴.

Mientras continuaba la construcción del convento, se retomó la promesa hecha a la Reina de que las religiosas pasaran entretanto a la Casa del Tesoro, muy cercana –como se dijo– al futuro monasterio, con el que luego se había de comunicar mediante un pasadizo. Doña Margarita no pudo ya gozar de esta proximidad como había deseado, pero sirvió de consuelo a don Felipe en su reciente viudedad. Desde su cercanía, las monjas que vinieron a este edificio comenzaron a identificarse con la nueva fundación real, viviendo sus progresos en todos los órdenes y preparando la comunidad que había de trasladarse a él cuatro años y cinco meses más tarde (2 julio 1616).

De momento, se pasaron a esta casa el 4 de febrero de 1612, cuatro meses después de la muerte de la Reina. Lo hicieron, como ya se dijo, las cuatro monjas que un año antes habían venido de Valladolid y Palencia, con la novicia Aldonza. Las acompañaron desde Santa Isabel las condesas de Lemos y Paredes, la duquesa de Peñaranda, el patriarca de las Indias don Diego de Guzmán y el corregidor de la villa, llegando a la Casa del Tesoro a las cinco de la tarde. «El rey las envió a visitar el mismo día, y el siguiente pasó a visitarlas por el pasadizo»¹³⁵. Poco tiempo después hará venir la madre Mariana a alguna religiosa más y se empezarán a recibir otras novicias, como se dirá en el artículo correspondiente.

Quedó en Santa Isabel, al parecer, una comunidad amiga de las que habían marchado y bien unida entre sí, a juzgar por las cartas, llenas de afecto, que la madre Mariana escribe a Juana de la Cruz. Ella había aconsejado a las monjas sobre la elección de la madre presidenta¹³⁶ que le sucedería, Ana de Santa Inés, y se alegra luego de las noticias que le dan de ésta, «por lo que la quiero y deseo el bien de todas, y por que vean que no las engañé de lo que las aseguraba que habían de hallar en ella»¹³⁷. En alguna frase queda cierto atisbo de los problemas que habían tenido lugar en aquella casa: «Sean todas muy hermanas, que en los corazones unidos mora el Espíritu Santo; y si hay división, aunque pensemos que va con buen fin, va todo perdido»¹³⁸.

¹³³ «A esta carta acompañaron otras de los testamentarios de la Reina, que dieron la misma seguridad»: MUÑOZ, Luis, *o. c.*, p. 225.

¹³⁴ *Testim.* de Isabel de la Cruz, 2ª declaración, n. 104.

¹³⁵ GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *o. c.*, p. 294. VILLERINO, Alonso, *o. c.* I, p. 299. Como ya se dijo, no recuerda en este pasaje a Isabel de San Pablo ni a ninguna otra monja, fuera de las que aquí se nombran. También el licenciado Muñoz recuerda explícitamente: «Las que [la madre Mariana y sus compañeras] hallaron en Santa Isabel, allí quedaron»: *o. c.*, p. 226.

¹³⁶ Título provisional que ostentó cinco años, hasta que, con la vuelta a la normalidad, fue elegida priora; lo fue durante treinta y tres años. Había profesado el 8 dic. 1590 († 20 abril 1653).

¹³⁷ *Ep.* (finales de marzo 1612), 8.

¹³⁸ *Ib.*, 4.

El convento de Santa Isabel siguió teniendo de ordinario problemas económicos¹³⁹; entre las demás razones, porque, viviendo allí muchas personas «entre religiosas y seglares colegialas, las unas y las otras han entrado y están sin dotes, por ser hijas de criados de la casa real, a quien se les ha hecho merced de recibir las sin dotes por servicios de sus padres y otras personas»¹⁴⁰. Ahora, además, por la incertidumbre de su futuro y por la no siempre decidida protección real... o de los que, en el ejercicio de esta protección, retardaban injustamente el pago de lo que estaba asignado a los gastos del monasterio.

En los números 6 y 7 del Apéndice se recogen referencias de otros documentos, no citados en el artículo.

APÉNDICE

Doc. 1

Carta a un religioso de Madrid (o a don Juan Manrique), sobre el traslado de las monjas de La Visitación a Santa Isabel (Valladolid, 4 julio 1610)

[AGP, Real Capilla, caja 100, exp. 1]

Margarita de Austria les va a entregar las constituciones de la madre Mariana. Ésta pide que se informen sobre el grado de conformidad con el traslado que tiene la comunidad, pues «en ánimos violentados no asentarán bien los frutos del Espíritu Santo». Cuestión de la jurisdicción en Santa Isabel.

†

Jhs. M.^a J.

Pienso se tardó su carta de vuestra paternidad en llegar a mis manos. Y aunque e deseado responder a ella, no lo e hecho asta inbiar los papeles, que para que fuesen más açertados me pareçió los hiçiese el doctor Sobrino¹⁴¹, que me diçe los inbiará oy para que vayan con ésta.

Eme consolado mucho de que ayan pareçido bien a la Reyna nuestra señora las constituçiones, y de que guste de darlas a las madres de Madrid¹⁴².

¹³⁹ Informe de don Diego de Guzmán (27 ago. 1625): *AGP*, Real capilla, caja 100, exp. 2. Memoria (después de 1648): *AHN*, Consejos, leg. 16.244, ff. 5ss.

¹⁴⁰ *AHN*, Consejos, leg. 16.305.

¹⁴¹ Vicario diocesano para las religiosas en Valladolid.

¹⁴² Cf. *AGP*, Real Capilla, caja 100, exp. 11: «Les envió desde Lerma un libro de las

Dícenme se ba ya abrebiando su traslación; mas confieso a vuestra paternidad que deseo que antes que se muden las buelban a requerir de parte de Su Magestad para que digan si ban de su boluntad, que no sé si se da a entender que van biolentadas, y en ánimos que lo estén no asentarán bien los frutos del Espíritu Santo y su divina paz.

Yo me olgara mucho de que con claridad las dijeran que Su Magestad las a de dar leyes y ordenar todo lo que la pareçiere conbiene para asentar aquello en verdadera observança y espíritu y mortificación, y que conforme a esto bean si gustan de mudarse muy de su boluntad; y las que no quisieren, quédense en su orden y llévenlas los padres a los monesterios della, que una sola que vaya violentada o con desconsuelo vastará para inquietarlas a todas.

Yo me atrevo a deçir esto por el deseo que tengo de que cosa que Su Magestad haga salga muy de su mano. Vuestra paternidad verá si será bien deçírselo a la Reyna nuestra señora, que, çierto, pareçe inportante. Y confieso a vuestra paternidad que yo la venero de manera que siento que ellas no pongan sobre sus ojos el ir con mucho gusto adonde Su Magestad ordena, y que dé nadie a entender se desconsuelan de dejar la obediencia¹⁴³; que, por aver tenido una carta de çierta persona de la orden en que me da a entender esto, me determiné a escribirlo a vuestra paternidad. A quien hago saber que me echan a mí la culpa de que Su Magestad las saque de la orden, que dícen se lo supliqué yo por un papel; dígolo a vuestra paternidad para que se ría, que yo así lo hago. A todos nos dé el Señor su divina luz y verdadero desengaño, para que no atendamos más de al cunplimento de su más agradable boluntad.

Quedo muy contenta con la buena salud que vuestra paternidad me diçe tiene Su Magestad, y con la mejoría de su alteça del Príncipe. En esta casa bien se tiene quydado de suplicarlo a nuestro Señor.

Con quydado me tiene lo que vuestra paternidad me diçe en su carta de que no se save, ni ay correo de Francia¹⁴⁴. Suplico a vuestra paternidad nos avise si a venido alguna nueba, y de su salud: que trayéndola tan quebrada, no será veneficio el trabajo de tantos caminos.

No me traen los papeles, y ofréçese quien lleve ésta luego: que, por que no pierda tiempo el aviso que en ella doy, la inbió. Aviseme vuestra paternidad del reçibo della, y guárdenosle nuestro Señor para mucha gloria y serviçio suyo.

Son de julio 4.

† Jhs. María Ana de San Joseph.

constituciones que las recoletas de Valladolid y Medina y otras partes guardan, advirtiéndolas que aquéllas eran las constituciones que quería guardasen sus monjas».

¹⁴³ (a los superiores agustinos, pasando a la del capellán mayor de la capilla real, por ser ya una casa del patronato regio).

¹⁴⁴ Tal vez el interés por el «correo de Francia» podría deberse a noticias que se esperaban provenientes de Inglaterra (y de Luisa de Carvajal).

Doc. 2**Elección de la madre Mariana como superiora
(15 de enero, 1611)**

[AGP, Capilla real, caja 99, exp. 2]

En Madrid, quince de henero de mill y seisçientos y onze años, en el real monesterio de Santa Isabel, de monjas recoletas agustinas, el señor don Diego de Guzmán, limosnero y capellán mayor de Sus Majestades, como perlado del dicho conuento, mandó se juntasen las religiosas dél a canpana tañida, como lo tienen de costumbre, para hazer elección de priora, las quales se juntaron en el choro de la dicha yglesia. Y el dicho señor don Diego, por la parte de la yglesia junto a la reja, les hizo vna plática diçiendo las hauía juntado para que eligiesen priora, por aberse ydo la madre soror Catalina del Espiritu Santo, que lo hera, al monasterio de Madrigal, por algunas causas y razones que a ello la movieron.

Y hauiéndoles dicho si querían les diese çédulas de algunas religiosas del dicho conuento dixeron que no, porque todas unánimes y conformes a una voz dixeron querían por priora a la madre soror Mariana de San Joseph, priora que al presente hera de las recoletas agustinas de Valladolid, por la mucha notiçia que tenían de su gran deuoción y prudencia, y que assí, les diese çédula a cada vna con su nombre de la dicha soror Mariana de San Joseph. Y hauiéndoles buuelto a preguntar si querían çédulas de otras o hazer la elección con botos secretos, dixeron que no querían sino las çédulas, y que cada una yría botando en secreto y dando la çédula y diçiendo su parecer.

Y hauiéndoles dado las dichas çédulas y encomendádoles mirasen muy bien lo que conuenía al seruicio de nuestro Señor y bien del dicho monasterio, y rezado el himno de *Veni, creator Spiritus* y dicho la oraçión el dicho señor don Diego, y hauiendo nombrado para que asistiesen a la dicha elección en su presençia a don Fernando de Villafañe, administrador del real recojimiento, [y]¹⁴⁵ al liçençiado Francisco Caurín, capellá[n] del dicho recojimiento, para que asistiese como secretario de la dicha elección, en [su prese]nçia se fueron tomando los botos y botó la madre supriora, la [¿madre] Santa Inés, la madre María [de Jesús], la madre Theresa de Jesús, sor Ana de la Santísima Trinidad, sor Çiçilia¹⁴⁶ de las Vírgines, sor Ana de San Pedro, sor Ana de la Trasfiguraçión, soror Inés de Jesús, sor Catalina del Naçimiento, sor Margarita¹⁴⁷ Baptista, sor Ysabel de Jesús, sor María Magdalena, sor María de la Purificaçión, sor Mariana Euangelista, soror María de San Agustín, sor

¹⁴⁵ En las líneas siguientes hay algunas palabras perdidas o borradas por deterioro del papel.

¹⁴⁶ En otros documentos se la llama Úrsula de las Vírgenes.

¹⁴⁷ Escrito con la abreviatura *M^a*; en otros documentos, *Margarita Bautista*.

Ysabel de San Pablo, sor Gerónima de San Agustín, sor Juana de la Cruz, sor Laurencia de San Bernardo, sor María de la Concepción y todas las demás religiosas dichas por la dicha madre soror Mariana de San Joseph, y assí pareció por los votos que dieron al dicho señor don Diego, y su señoría lo confirmó y aprouó, lo qual todo pasó en mi presencia.

Y por ser berdad, para que dello conste, di éste firmado de mi nonbre, como secretario de la dicha elección.

En Madrid, *vt supra*.

Doc. 3

Carta de la madre Mariana a la madre María del Espíritu Santo, en Valladolid (Madrid, 15 junio 1611)

Se encuentra apretada por sus achaques. Mercedes de Dios al convento de Valladolid. La priora ha de calibrar las medras de todas por el rendimiento y sujeción a la obediencia; su vocación es de «verdaderas esposas de Cristo crucificado». Cansancio tras los preparativos de la octava del Corpus. Avisos tocantes a la admisión de una niña en el convento de Valladolid: los confirma con un caso semejante en el de Palencia.

†
Jhs. M.^a J.

Sean con vuestra reverencia, madre mía, y la den mucho de su espíritu. Deseado e poder responder a las de vuestra reverencia, y apriétanme de vnos días a esta parte tanto mis achaques que apenas puedo tomar la pluma; avnque con sus cartas de vuestra reverencia me consuelo sienpre y estimo que se acuerde de mí, como creo que lo hace, no sólo con escribirme sino con nuestro Señor, que es lo que e bien menester por todos caminos. A quien doy muchas graçias, por las mercedes que vuestra reverencia me diçe hace su Magestad a todas sus hijas, que como vnico consuelo sabe darlos a las almas que le buscan. Y, pues se an dispuesto tan bien, no dudo las abrá enriquecido de sus misericordias; y a vuestra reverencia más que a todas, pues es el caño por donde las a de dar las más açendradas, que son el berdadero rendimiento y sujeción a la obediencia.

Por aquí registre sienpre las medras de todas. Y si esto falta, no tenga por ciertos ningunos sentimientos ni consuelos, que suelen ser vnos sutilísimos laços que nos tejen nuestros enemigos muy a lo secreto. Vuestra reverencia lo sabrá mejor que yo, y todas; obrar lo sustancial y sólido de la virtud, que

es nuestro berdadero desprecio y saber bibir en cruz, sin apetito ninguno de consuelo vmano ni divino, y con esto començaremos a rastrear la bocaçión de berdaderas esposas de Xristo crucificado.

Mejor lo saben que yo. Perdone, madre mía, y dígame qué tan buena a estado esta otaba¹⁴⁸ y todas sus hijas, que bien creo la an pasado muy bien. Dígame cómo se a hecho todo, que me olgaré. Y a todas, que no me olviden; que de cada una en particular e yo hecho memoria con nuestro Señor, y nuestras hermanas las de acá an hecho lo mesmo. Reçiba vuestra reverençia sus recavdos. An quedado muy cansadas, que an trabajado mucho; y la buena Encarnación¹⁴⁹ más, que aquí es gran trabajo la sacristía: que, con ser tres las que aquden, todas tienen mucho que haçer.

Dígame si an hecho algo nuevo, que lo que acá a salido ya lo digo a la madre supriora¹⁵⁰, a quien respondo a cerca de lo tocante al señor Pavlo Brabo¹⁵¹; que a ésta boy ya tan cansada que no puedo alargarme.

Con todas qunpla vuestra reverençia por mí. Y diga al canónigo¹⁵² que, si supiese cuánto e acordádome dél estos días, que muy bien me habrá pagado (avnque la devda en que yo le pongo, toda es de paja y sin provecho). Proquaré escribirle, si me dan fuerças, para otro correo. Aora se quede vuestra reverençia con nuestro Señor, que la haga tan suya como le suplico.

De Madrid y junio 15¹⁵³.

Sierva de vuestra reverençia,

† / Jhs. María Ana de San Joseph

En lo que toca a la niña que vuestra reverençia me diçe la dan priesa que reçiba¹⁵⁴, yo no sé qué edad tiene; ni quán bueno sea tener por llano reçibir toda suerte de niñas, ni a ninguna, si no es un caso muy extraordinario. Si allá pareçe otra cosa será lo mejor, que desde acá mal se juzga. El doctor Sobrino creo no apretará en eso.

La priora de Palençia¹⁵⁵ me escribe. Está allí vna donçellica «muy santa» y de muy buenas partes; ella deseaba reçibirla por lega, y yo la e dicho que no lo haga. Quiçás ablarán a vuestra reverençia sobre que la reçiba, porque es mucha la fama de su santidad; por esto –digo, porque tiene arrosos–, me

¹⁴⁸ (del Corpus).

¹⁴⁹ Catalina de la Encarnación.

¹⁵⁰ Francisca de San José.

¹⁵¹ Desconocido.

¹⁵² Francisco de Medina y Perú.

¹⁵³ Añadido por María del Espíritu Santo: *de 1611*.

¹⁵⁴ Posiblemente tenía alguna relación especial con la madre Mariana: cf. *Ep.* (10 sept.), 3: «Muy bien creo, madre mía, que tomaría de buena gana el cansarse con la niña, y de todas creo la sufrieran por mí [...]; de que yo estoy siempre agradecida [...].»

¹⁵⁵ Inés de la Asunción.

arrojo a decir que por ningún caso la dé el ábito. Y asiéntense sienpre en no admitir por estos respectos a ninguna; y si ansí no lo hacen, presto se desengañarán con ber el yerro¹⁵⁶.

[*En el sobrescrito*] † / A vuestra reverençia, madre mía.

A la condesa de Treviño¹⁵⁷ envíe siempre vuestra reverençia recaudos míos, que deseo poderla escribir, y en pudiendo lo haré.

Doc. 4

Cuenta de conciencia durante la estancia en Santa Isabel (Madrid, agosto 1611)

[Cuenta XXIX]

¹⁵⁸†

Jhs. M^a. J.

Ame traydo nuestro Señor estos días tan llena de sentimientos suyos que, con la cortedad de mi entendimiento, no sabré dar quenta dellos; ni e sabido hacer más de recibir y adorar al dador, que con tan gran largueça sabe comunicarse aun a quien tan corta a sido en entregar su corazón, que sólo se le pide para enriqueçerle y vañarle de unçiones dulçísimas y preçiosas sobre todo preçio.

A sido, pues, este Señor servido de visitar a esta su pobre criatura, cuya alma a ençendido con tan eficaz fuego de su amor, que muy sin duda puedo decir le ama con todas las fuerças de su corazón. Pareçía que estos días eran muy creçidas, mas todas dadas del mismo amor que la consumía; y pareçía cojía este Señor muchos fructos deste jardín, más suyo¹⁵⁹ porque le crió y le plantó y regó por sus dulçísimas manos, y ansí mostrava amarle con un amor ternísimo y muy particular, como amigo rendido y cuydadoso mucho más del vien de su criatura que –al parecer– de su gloria. Es esto un estar tan de parte del alma el Señor, que parece se olbida de sí por acariñar y regalar a la que quiere llegar a sí, y llégala por unos modos tan suaves, amigables y misericordiosos quel decirlos está muy lejos de nuestro saber, y el entenderlos es limitadamente; y el no lo ser¹⁶⁰ su amor ni sus misericordias son unas cadenas fuertísimas, y unas ruedas muy lijeras que hacen ir al alma a toda

¹⁵⁶ Tachado: «que aunque a mí me lo callen, bien sé que lo será».

¹⁵⁷ Doña Luisa Manrique de Lara (1558-1627), viuda de don Bernardino de Cárdenas († 1601), o alguna de sus hijas.

¹⁵⁸ Nota de Jerónimo Pérez: *Escribiose este papel en el mes de agosto de 1611*. De otra mano: *Año 1611*; y en la cubierta: *Año 1611, en agosto*.

¹⁵⁹ Cf. *Ct* 6, 1; 5, 1.

¹⁶⁰ (limitados).

priesa a los braços del que tan suavemente la llama, y tan fuertemente la ata consigo que la misma muerte no la sacará de sus manos¹⁶¹. Es aquello que dice la Esposa, que ella es para su Amado y él se le convirtió todo a ella¹⁶².

No sé cómo es esto o cómo decirlo, que es una manera de inclinar el Señor todas sus riqueças y a sí mismo a esta alma, que la parece no ay cosa más rica que ella ni la puede aver, porque se ve señora de los bienes de su Dios y Señor. Cuyo poder fue el que paçificó toda la gente de su casa –que tan alborotada la traya– y aquellos deseos desvaratados que la estorbaban esta paz, que los llamaba *hermanos*, y como a tales los obedecía y se dejaba mandar dellos. Y ansí, se quejava la Esposa de que los hijos de su madre la hacían fuerça para que buscasse los antojos que ellos querían –que eran las viñas que ella dice, y que por esto no guardó la suya¹⁶³–; mas ya aora no se le atreven, porque el Señor, que ha entrado en ella, los a echado ya fuera y desterrádolos, para que pueda goçar dél y de aquel maná abscondido¹⁶⁴ que él tiene para los que le temen y buscan.

Vía yo estos días que se me dava de balde este bien, y que no era por aver yo vençido¹⁶⁵; y allábame tan baçía –y me hallo– de todo bien, que no puedo hallar criatura que lo esté tanto. Mas luego el Señor mostrava sus riqueças, con que la pobreza mía quedava hermosísima, y tan luçida mi alma en los ojos de este Señor, que era su adorno y atavío; y ansí, se la infundía una alegría y consuelo llenísimo de ver que todo se le dava de balde.

Por este vaçio hinçhía al alma de unos bienes y misericordias muy como deste Señor, que yo no sé decir más de que, como para alunbrarme, se me ofreció (o, por mejor decir, me trajo el Señor al entendimiento) aquellos versos de David, que diçen: *Ecce quan bonun et quam iucundum*, etc.¹⁶⁶, y el que se sigue. Pareçía allar yo en estos dos versitos lo que por mí pasava, y que me hacía atender nuestro Señor al bien y buena dicha que es goçar de que ya estos hermanos¹⁶⁷ estavan en una conformidad tan grande, que de muchos se avían quedado en sólo uno; y era un purísimo deseo de que la voluntad de su Haçedor y Señor se hiçiese en todo y para sienpre, y esto tan del todo que al mesmo Señor no se quería sino como él quisiese y gustase.

De manera que, lo que dél se avía querido asta allí, ya no se quiere sino con un querer tan puro que el mismo querer se le renuncia, y de la voluntad de quererle se le haçe sacrificio, muriendo no sólo la memoria y entendimiento en sus manos sino la mesma voluntad; y ansí, queda tan sin nada suyo, quel

¹⁶¹ Cf. *Ct* 8, 6.

¹⁶² *Ct* 2, 16; 6, 2.

¹⁶³ Cf. *Ct* 1, 5.

¹⁶⁴ *Ap* 2, 17.

¹⁶⁵ Cf. *ib.*

¹⁶⁶ *Sal* 132, 1.

¹⁶⁷ (los deseos y demás *gente de su casa*).

amor que siente en su alma no le cuenta ya por suyo, sino por del dueño que del todo la está poseyendo. Y ansí, los dones que asta allí parecía se recibían ya no parecen recibidos, sino unas posesiones seguras. Y que su alma no es ya más de, como dicen, un casco de una casa¹⁶⁸ adonde posa el Rey, y ansí se a buelto casa de reyes y palacio suyo, adonde él se pasea y mora ya de asiento; y ansí, allí bienen los atavíos de Rey y las demás grandezas que adonde él está a de aver. Y aun esto que dice «casa» se consume algunas veces, porque sólo queda el ser de Dios y perdido el de la criatura, como diré adelante.

Aquí se goça aquello que se dice en el segundo verso: *Sicut unguentum*, etc.¹⁶⁹; porque, como ya el Señor ve que todo está en paz y que no le a quedado enemigo ninguno en aquella voluntad, úngela con la suya. Y, con aquel óleo dulcísimo de su caridad, no sólo la ençiende y quiere que goçe de sentimientos tan interiores, mas sale a lo exterior, redundando al cuerpo; de manera que el corazón queda hecho una lunbre ençendidísima, y aquel dolor y herida causa una memoria paçífica y serena de la causa principal que muebe todo este mundo abrebiado¹⁷⁰, que es lo que en otra parte se dice: *Sicut pluvia*, etc.¹⁷¹. Todo queda salvo, y todo es paz y alavança que se da al Señor y Dios nuestro.

¡O cuál a andado mi corazón estos días! Ya parecía quería ronperse la vasija¹⁷²; mas los deseos no tenían liçençia, y ansí morían a manos del mesmo fuego que los criava.

No sé qué cauterios eran los destos días, tan sensibles y serenos, tan quietos y tan activos, que estavan en un perpetuo movimiento y tan a raya que ninguno osaba bullirse. ¡O qué guerras tan de paz pasavan en el alma! ¡Qué enemigos se levantavan, tan bibos y tan llenos de ternura y amistad! ¿Qué era esto, Señor mío? Bos lo savéis, y la a quien dávades liçençia para que lo goçase, y la teníades echa¹⁷³ un esquadron de soldados conçertadísimos y paçíficos¹⁷⁴.

¡O bien y Señor mío, que moráis en este valle¹⁷⁵ de mi corazón! Apriéteos ya fuertemente la que es poderosísima y riquísima con bos, y la más pobre y mendiga sin vos, lirio¹⁷⁶ dulcísimo de mi corazón. ¡Ea, Señor y amoroso bien! No se aparte vuestro anparo de mí, que atraviesa este cuchillo la morada que escojistes para bos, imaginando si acaso faltará della su sunmo bien. ¡O qué dolor es éste en medio de mis alegrías! No lo permitáis, piadoso Señor: antes acave yo [en] escribiendo esto, y padezca vuestra sierba todas las penas que

¹⁶⁸ = la mera construcción, sin accesorios ni adornos.

¹⁶⁹ *Sal* 132, 2.

¹⁷⁰ *Mundo abrebiado*: definición clásica del hombre. La causa principal que lo mueve es Dios, y los efectos de su acción amorosa en el corazón humano ayudan a reconocerlo.

¹⁷¹ *Sal* 71, 6.

¹⁷² Cf. *Qo* 12, 6.

¹⁷³ Otra lectura: *y la tenía desecha...*

¹⁷⁴ Cf. *Ct* 6,3.

¹⁷⁵ *Ct* 2, 1.

¹⁷⁶ *Ib.*

en todos vuestros siervos abéis inbiado. Pídaselo vuestra merced, que yo soy poco y sin fuerças para alcançar tanto bien.

En estos días –y ya a meses, y no sé si años– [sucede] que, cuando estoy así como e dicho en medio de tantas misericordias, parece es arrevatada mi alma y llevada a un secreto lugar que ni ella save ni entiende, mas de que el que la lleva es un Señor tan puro y tan infinito que absolutamente puede haçer della y en ella lo que quisiere sin que [ésta] sepa qué es aquello, mas de que, quando buelbe de aquella nada, que entiende se alla rica y mucho más desnuda, que es la entrada para enriqueçerla más.

Más pudiera mucho alargar este papel, mas para dar quenta y para que vuestra merced me entienda vasta esto, fuera de que no puedo más ahora: ¡sea este Señor alavado para sienpre! Entendí gustava su Magestad mucho de que obedecièse en lo que vuestra merced me mandava.

Quedo aora como estos días, y tan neçesitada como sienpre. No sé cómo es esto, que parece estoy con suma riqueza y suma pobreza, sin temores ningunos y llena dellos, con muchos cuydados y sin poder tener ninguno. ¿Qué algaravías son éstas tan divinas, señor?; y ¡qué dichosa es el alma a quien se fian! ¡O si la mía fuese para guardarlas! Mas el ques atalaya sea la guarda della.

¡O Señor, y si en esta creçiente se acavasen mis años! Mas alárguense quanto quisierdes. ¿Qué desatinos son éstos, Señor, que ni puedo deçir nada ni acavar de callar aquí? ¡O alma mía, si ya no bolbieses a ser tuya! Sed vos mío, Señor, para sienpre, que así lo seré yo vuestra, y permanecerá en mí el fuego que consume y ençiende mis entrañas.

Doc. 5

El convento de Santa Isabel ratifica la venta de sus casas anteriores (27 junio 1611)

[AHPM, Pr. 1793, f. 746v-751v]

[746v] Ratificación y aprouación de una venta de casas en favor de Gaspar Sánchez de Monrroy.

Hecha.

†

—Sepan quantos esta pública scriptura de rratificación y aprouación de venta y lo demás en ella contenido vieren como nos, la priora, monxas y conuento del monesterio de Sancta Isabel la Rreal desta uilla de Madrid, ques de la horden rrecoletas de nuestro padre san Agustín, estando juntas y congregadas en nuestro capítulo ttras la rred del locutorio a son de campana tañida, como lo abemos de uso y de costumbre de nos juntar para las cossas

tocantes al dicho nuestro conuento y monesterio e haçienda y rrenta dél, conuiene a sauer: Mariana de San Joseph, priora, Ana de Sancta Inés, subpriora, Catalina de la Encarnación, Françisca de San Ambrosio, María de San Miguel, Theressa de Jesús, Ana María de la Sanctísima Trinidad, Úrsula de las Bírghines, Ana de la Transfiguraçión, Inés de Jesús, Catalina del Naçimiento, Isabel de Jesús, María de la Purificaçión, Isabel de San Pablo, Gerónima de San Agustín, Mariana Euangelista, Joana de la Cruz, Laurencia de San Bernardo, Ana de San Joseph, todas monxas profesas y conuentuales del dicho monesterio, por nosotras mismas y en nombre de las demás ausentes y que después de nos fueren y serán de aquí adelante, por quien prestamos voz e cauzión de *rrato grato iudicatum solbendo* quedarán [747r] e passarán por lo que nosotras hiçiéremos y otorgáremos y no lo contradirán ni hirán ni bernán contra ello en ningún tiempo ni por alguna manera, so espresa obligaçión que hazemos de los bienes propios y rrentas del dicho nuestro conuento espirituales y temporales, habidos e por hauer, que para ello obligamos, decimos:

Que por quanto nosotras y el dicho nuestro conuento tenía e poseya por suyas propias las cassas prinçipales y las azesorias xunto a ellas donde solía ser el dicho nuestro conuento, con el cuerpo de la iglesia, portería e torno y zeldas e todo lo demás a ello anexo y perteneçiente, questaua en esta dicha billa de Madrid en la calle del Prínzipe, que haçen esquina la una puerta prinçipal con la dicha calle del Prínzipe y con calles que llaman de la Bisitazió, y desde allí fuimos trasladadas al dicho nuestro conuento de Sancta Isauel la Real donde al pressente estamos, por auernos echo merçed la Reyna doña Margarita nuestra señora, por lo qual dexamos el dicho sitio y cassas que teníamos e poseyamos para que Su Magestad hiçiese lo que fuese seruida, lo qual alinda y azen esquina con las dichas calles del Prínzipe y de la Uisitazió y con [747v] el corral de las comedias questá en la dicha calle del Prínzipe y cassas de Ugenio Páez de Sotomayor, y por las espaldas la calle del Lobo y cassas del capitán Diego de Luz y doña Catalina Xordán su muger y cassas que fueron de Françisco de Solís, entrando en ello las cassas azesorias e todo lo demás quel dicho nuestro conuento tenía junto e yncorporado.

Y es así que, por horden e mandado de los Reyes nuestros señores, el señor doctor don Diego de Guzmán, su capellán y limosnero mayor, como nuestro prelado ques por breue particular de nuestro muy Santo Padre Paulo quinto, a echo pregonar e traer a pregón las dichas cassas prinçipales y azesorias e todo lo demás a ellas anexo e perteneçiente, para uenderlas y darlas a quien más diese por ellas, el qual las tiene uendidas todas ellas enteramente, conforme a la horden y mandado que para ello a tenido de Sus Magestades y como tal nuestro prelado, a Juan de Saldaña, rresidente en esta corte, por preçio de ocho mill ducados de a honçe rreales cada uno, que ualen dos quentos y noueçientos e nouenta y dos mill marauedís, pagados en esta manera:

El un quento duçientos e treinta mill marauedís dellos en un juro de çinquenta e un mill e quinientos marauedís de [748r] rrenta cada año, de a rrazón de ueynte y a ueynte y çinco mill el millar por preuilegio de Su Magestad en caueza de Gaspar Sánchez de Monrroy, situado en las alcaualas de Saagún, que perteneze al dicho Juan de Saldaña por uenta que del dicho juro le tiene echa el dicho Gaspar Sánchez de Monrroy ante el presente scriuano.

Y seisçientos y quarenta mill marauedís que pagó de contado al dicho señor dotor don Diego de Guzmán en pressencia del pressente scriuano ante quien se otorgó la dicha uenta, de que tiene dado fee.

E tresçientos y setenta y quatro mill marauedís que quedó de pagar para el día de Naudad fin deste año de mill y seisçientos e honze.

Y los seteçientos y quarenta y ocho mill marauedís rrestantes, a cumplimiento a los dichos ocho mill ducados del preçio de las dichas casas, fundó por ellos çenso a rrazón de a ueynte en nuestro fauor.

Y desta manera pagó el presçio de las dichas cassas. Las quales se le bendieron por libres y essentas de huéspedes de aposento de corte perpetuamente para siempre xamás, para que no se pueda echar en ellas el dicho huésped de aposentos ni procuradores de cortes, ny para embaxadores ni para otras perssonas, y con otras condiçiones e facultades, contenidas y declaradas y espazificadas en las dichas scripturas [748v] de uenta y zenso, que pasó y se otorgó ante el presente scriuano en esta dicha uilla en ueynte y tres de junio próximo pasado deste presente año de mill y seisçientos y onze como por ella pareçe, a que nos rreferimos.

Y aunque el auer echo la dicha uenta y otorgádola en fauor del dicho Juan de Saldaña el dicho señor don Diego de Guzmán como tal nuestro prelado, y que a sido y es parte ligítima para poderlo hazer, para más seguridad del dicho Juan de Saldaña quedó el dicho nuestro perlado de que nosotras y el dicho nuestro conuento rratificaría y aprouaría la dicha uenta suso rreferida e nos obligaríamos al cumplimiento, euiçión, saneamiento y entera seguridad de todo lo en ella declarado, e por parte del dicho Juan de Saldaña nos es pedido hagamos la dicha rratificaçión y aprouaçión.

E uiendo ser justo, comfesando como comfesamos que la rrelaçión desta escriptura es çierta e verdadera, por el tenor de la presente carta otorgamos e conozemos, hauiendo uisto, oydo y entendido la dicha escriptura de benta otorgada por el dicho señor doctor don Diego de Guzmán de las dichas cassas prenzipales y azesorias e todo lo a ellas anexo e perteneçiente, la qual nos [749r] a leydo e mostrado el presente scriuano, e por nos uista y entendida, e la forma e preçio en que se uendió e pagas echas, la rratificamos, loamos y aprouamos e damos por buena e por bien echa, como si nosotras al tiempo de su otorgamiento la otorgáramos e pressentes nos alláramos.

E desde luego, a mayor abundamiento, uendemos y damos en uenta rreal

por juro de heredad para [a]ora y de aquí adelante e para siempre xamás al dicho Juan de Saldaña y a quien [en] su derecho e caussa suçediere e para sus herederos y suçesores y a quien lo ubiere de auer e perteneçiere, conuiene a sauer: todas las dichas casas prinçipales y azesorias con todo lo a ellas anexo e perteneçiente que teníamos, y a donde solía ser e teníamos el dicho nuestro conuento en la dicha calle del Príncipe, de donde fuimos ttrasladadas al dicho conuento de Santa Isabel la Rreal, donde al pressente estamos, debajo de los linderos y según y como se contiene en la uenta otorgada por el dicho nuestro prelado, las quales le uendemos con las condiçiones y según y como en la dicha uenta se contiene.

E todo [749v] ello enteramente, sin eszeptar cossa alguna, por libre de zensso perpetuo y al quitar y de guéspedes de apossento perpetuamente por el dicho preçio de los dichos ocho mill ducados, pagados de la forma y manera y como en la dicha uenta se contiene, de cuya cantidad nos damos por entregadas y satisfechas a toda nuestra uoluntad, y por auerlo pagado en las pagas y según y como de suso se contiene.

E por no parecer de presente la entrega dello, rrenunçiamos las leyes de las entregas, prueuas y pagas y las demás deste caso y açeptamos el zensso en nuestro fauor otorgado por el dicho Juan de Saldaña e todo lo demás contenido en la dicha uenta como si berdaderamente nosotras la ubiéramos echo y otorgado, e por la pressente haçemos e zelebramos la benta de las dichas cassas prinçipales y azesorias, e comfesamos ser su justo preçio e valor y que no ualen más; y si más ualen o ualer pueden, de la demasia le haçemos graçia y donaçión pura, perfeta, que el derecho llama entre biuos.

Y nos quitamos y apartamos, a nos y a el dicho conuento y a las que [750r] después de nos fueren en él perpetuamente para siempre xamás, de la tenençia e posesión, propiedad y señorío, título y rrecurso, voz e rrazón que auemos e tenemos e nos perteneze e perteneçer puede en qualquier manera a las dichas cassas prinzipales y azesorias, y en todas ellas apoderamos y enuistimos al dicho Juan de Saldaña y a quien en su derecho y causa suçediere, y a sus herederos después de él, y le damos poder cumplido, liçençia e facultad para que pueda tener y poseher todas las dichas casas e parte dellas y las vender, dar, donar, trocar y cambiar y enaxenar, e hazer y disponer dellas y en ellas a su boluntad como de cossa suya propia, abida y comprada por sus propios dineros o abida por otros justos y derechos títulos, e tomar, tome y adprehenda la posesión dellas quando quisiere e por bien tubiere.

Y en el entretanto que la toma, nos otorgamos y constituimos por sus ynquilinas tenedoras y poseedoras. Y obligamos los bienes propios y rrentas del dicho nuestro conuento, espirituales e temporales, hauidos e por auer, de aber y que abremos por firme, estable y valedera la dicha escriptura de venta otorgada por el dicho señor doctor don Diego de Guzmán como tal nuestro prelado, con todas las condiçiones [e] grauámenes en ella puestas, que abemos aquí por yncorporado como si a la letra aquí fuera ynserta y

especificada, y de nuevo obligamos los dichos bienes e rentas a la evicción, seguridad y saneamiento de las dichas casas, en tal manera que agora y para sienpre xamás [750v] le serán ciertas y seguras [751r]

[751v] Que fue fecha y otorgada en el monesterio de Sancta Isabel la Real de la horden de san Agustín, dentro del dicho conuento en el locutorio de él, a veynte y siete días del mes de junio de mill y seisçientos y honze años, siendo testigos Alonso Pérez y Gonzalo del Castillo, rresidentes en el dicho conuento, que juraron a Dios en forma conozer a las dichas priora y monjas otorgantes y ser las mismas priora y monxas dél y las que otorgan esta scriptura. Y ansimismo fue testigo Pedro de Villamor e Gil de ¿Madrid, scriuano, y las dichas otorgantes lo firmaron.

Entre renglones: dicho.

Jhs, María Ana de San Joseph, priora. Anna de Sancta Inés, subpriora. Catalina de la Encarnación. Jhs, Françisca de San Ambrosio. Jesús, María de San Migel. Teresa de Jesús. Ana María de la Santísima Trinidad. Jh, Úrsula de las Bírgenes. Ana de la Trasfiguración. Inés de Jesús. Catalina del Naçimiento. Isabel de Jesús. María de la Purificazi3n. Jhs, Isabel de San Pablo. Jer3nima de San Agustín. Jhs, María Ana Ebangelista. Jhs, Juana de la Cruz. Laurençia de San Bernardo. Ana de San Josef [*todas firmas autógrafas*].

Ante mí,

Pedro Gonçález de la Vega, *firmado y rubricado*.

Doc. 6

Otros documentos no citados, anteriores a la llegada de la madre Mariana de San José

1.— Casas que compra Lope de Vergara, que vendrán a ser posesi3n del convento (11 en. 1583): *AHPM*, prot. 576, ff. 1731-1732r.

2-3.— Censo de María Ortiz (y otros) a favor de María Patiño, criada de Prudencia Grillo, y para esta misma (18 nov. 1589): *Ib.*, prot. 299, ff. 1357-1362r.— María Ortiz, Sebastián de Aravaca y Juana Ortiz toman a censo 200 ducados de doña Prudencia Grillo, con renta anual de 5357 maravedís (misma fecha): *Ib.*, ff. 1362-1363v.

4.— Úrsula (de Jerez) de las Vírgenes renuncia a sus legítimas y herencias antes de profesar en La Visitaci3n, con una dote de 650 ducados, más el «vestuario y ajuar y alimentos en el año de mi noviciado» (5 julio 1592): *AHPM*, prot. 806, ff. 757-769v.

5.— El monasterio de La Visitaci3n contrata con el escultor Alonso Pérez

Maldonado y el pintor Gabriel de Montes una imagen de san Agustín, «del tamaño que es san Nicolás Tolentino que ellos hacen para el dicho monasterio», que «ha de ser dorado y estofado a punta de pincel, y todo a perfección». A cuenta de lo que costará ofrecen las monjas un cristo de bulto estimado en quince ducados «y más ocho figuras de la orden de señor san Francisco que al presente están en el altar mayor del dicho monasterio, que la una es señor san Francisco, san Buenaventura, san Antonio de Padua, san Bernardino, santa Clara, santa Isabel, san Pablo y san Jerónimo» (16 ago. 1594): *AHPM*, prot. 1797, f. 296rv.

6.— El mismo escultor se obliga a pagar al mencionado pintor treinta ducados que le ha quedado debiendo «de resto del dorado y estofado de tres santos, que son san Ambrosio y santa Mónica y san Nicolás de Tolentino» (24 ago. 1594): *Ib.*, f. 347r.

7.— Pago de 600 ducados por la dote de Isabel (de Soria) de Jesús, tras haber profesado (13 sept. 1599)¹⁷⁷: *AHPM*, prot. 1006, ff. 895-896r.

8.— Con esa dote y otros 100 ducados las recoletas compraron la parte principal de un censo, con rédito anual de 50 ducados; la otra parte (150 ducados) la adquirió el convento de agustinos de San Felipe (14 sept. 1599): *Ib.*, ff. 897-904v.

9.— Las monjas piden al Rey que declare su casa libre de huéspedes para venderla con más provecho y poder comprar otra mejor, porque están «en una casilla muy pequeña y de vecindad menos recogida de lo que conviene para vivir cerca de ellas, y de otra parte un corral de comedias que, por estar pared y medio, oyen todo lo que representan, y así esto como otras casillas que están pegadas a la suya, que por ser muy chica oyen todo lo que pasa en ellas y también por la calle»; esto les impide hacer su oración y ejercicios con quietud, «ni tienen salud porque la casa es muy pequeña». Al final, entre varias notas: «Tiene este sitio siete mil y seiscientos pies cuadrados» [unos 590 m² (a 12,88 pies el m²), incluida la iglesia] (4 dic. 1599): *AGS*, Cámara - memoriales, leg. 815, n. 80.

10-11.— Los marqueses de Auñón venden a las monjas un censo de 2100 ducados, con una renta anual de 56.100 maravedís (29 ago. 1601): *AHPM*, prot. 2430, ff. 968-973v.— La marquesa otorgante se compromete con el fiador a redimir este censo al cabo de un año (misma fecha): *Ib.*, ff. 974-977v.

12.— Cristóbal de Ramos, sastre, deja algunas mandas a las recoletas y funda una capellanía que parcialmente ha de servirse en La Visitación, con particular nombramiento y encargos a María de San Miguel (7 agosto 1603): *Ib.*, prot. 1771, 385-397r.

13-15.— Carta de pago de su cuñado, guardajoyas del duque del Infantado, a doña Jerónima de Mondragón (Valladolid, 10 feb. 1605): *Ib.*, prot. 1151, f. 241-242v.— Obligación a favor de doña Jerónima, por 5968 reales y tres cuartillos

¹⁷⁷ Este documento comienza: «Estando en el monasterio de *Santa Isabel*...»; en el siguiente se le llama *La Visitación de Santa Isabel*. A veces se le daba ya el nombre que oficialmente tuvo después, aunque con otra referencia.

(Vall. 2 abril 1605): *Ib.*, f. 305rv.— Su testamento. Se manda enterrar «en la iglesia del monasterio de los agustinos recoletos, extramuros de esta ciudad de Valladolid»; también manda a las recoletas de La Visitación un censo de 5357 maravedís, «impuesto sobre el mesón del pan de la calle de Alcalá de la dicha villa de Madrid y otros bienes» (misma fecha): *Ib.*, ff. 306-309r.

16.— Poder del convento para cobrar de don Álvaro de Carvajal, limosnero mayor del Rey, de los cuatro últimos años, «ciento y veinte ducados que Su Majestad ha hecho merced de limosna, de los treinta ducados que en cada un año da a este dicho convento» (13 julio 1605): *Ib.*, prot. 1049, s. f.

17.— Poder de Jerónima de Mondragón para cobrar en adelante su ración, «de que Su Majestad me hace merced durante mi vida [su padre fue criado del Rey], que es cada día dos libras de carne y medio azumbre de vino y cuatro panecitos» (Vall. 24 sept. 1605): *Ib.*, prot. 1151, f. 884rv.

18.— Limosna real de seis carros de leña a La Visitación, este año y el siguiente, de la cortada en el monte del Pardo (14 nov. 1605): *AGP*, Cédulas reales, T. X, f. 509rv.

19.— Limosna «a la priora y monjas recoletas agustinas de Madrid de cincuenta ducados por una vez, para ayuda a su sustento, librados en el feble de la casa de la moneda de la ciudad de Cuenca» (1606): *AGS*, Cámara-cédulas, lib. 174, f. 402r.

20.— Licencia para profesar y renuncia a sus bienes de Jerónima (Mondragón) de san Agustín (15 nov. 1606): *AHPM*, prot. 1152, ff. 1341-1346r.

21-22.— Don Lorenzo de Olivares vende al convento dos censos que tenía sobre dos casas que han comprado judicialmente las monjas, y otros dos pares que están pegadas al monasterio en la calle del Príncipe, de cuantía de 24 reales y dos gallinas cada uno al año, que eran de su mayorazgo (22 enero 1607): *AHPM*, prot. 1794, ff. 205v-207r.— El mismo vende a las monjas cuatro censos que tenía sobre otras casas, que suman 50 reales y seis gallinas de renta, por precio de 7000 reales (23 mayo 1609): *Ib.*, ff. 208v-213v.

23.— Limosna real de 50 ducados en el feble de Cuenca (29 oct. 1607): *AGS*, Cámara-memorales, leg. 920, n. 156.

24.— Las recoletas piden poder recibir unas casas de que les hace donación César Vogacio, tras cambiarlas por otros bienes el mayorazgo al que pertenecían; «con ellas les da otros adherentes que valen más de veinticuatro mil ducados». Contradice la venta Juan Ruiz de Contreras, que vive en esas casas «de aposento» (12 nov. 1607): *Ib.*, leg. 921, n. 56.

25-26.— Cristóbal López arrienda por dos años los corrales de comedias de la Cruz y del Príncipe, por 450 ducados cada año (19 enero 1609): *AHPM*, prot. 2443, ff. 69v-71r; posturas y remates: ff. 74-76r.— El mismo subarrienda el corral del Príncipe a Jerónimo de Fuensalida por un año en 180 ducados (4 feb. 1609): *Ib.*, f. 233rv.

27.— Concierto entre dos maestros de albañilería y carpintería, y tres

diputados y comisarios de las comedias por las cofradías de la Pasión y Soledad, sobre la obra que se va a hacer en el corral del Príncipe antes del sábado santo (11 marzo 1609): *AHPM*, prot. 2443, ff. 316-317v.

28.— Fundación de una capellanía para decir once misas perpetuas, con sus vigiliyas y vísperas, por doña Leonor de Noroña, dueña de la Emperatriz, y sus familiares, con una renta anual de 13.787 maravedís (9 enero 1610): *Ib.*, prot. 1440, ff. 228-234v.

29-30.— Merced real de trescientas fanegas de trigo cada año, libradas en la villa de Aranjuez, «al monasterio que se ha de fundar en Santa Isabel» (25 sept. 1610): *AGP*, Cédulas reales, T. XI, f. 132rv¹⁷⁸.— Aviso del mayordomo Gaspar Frías de Miranda para que se puedan acarrear del mejor trigo cuanto antes (4 oct. 1610): *Ib.*, Real Capilla, caja 100, exp. 2.

31.— Memoria de las obligaciones que las monjas tenían antes de trasladarse: tres misas rezadas semanales, nueve en las fiestas de la Virgen y una cantada en la fiesta de la Inmaculada por doña María Ortiz (sin escritura); once misas por doña Leonor de Noroña, dueña de honor de la Emperatriz (escritura, 9 enero 1610); una misa cantada el 15 de agosto por Pedro López, que fue portero de vara de esta corte (consta por escritura); una salve cantada los sábados y otras preces por doña Ana de Salazar (no consta lo que dejó): *Ib.*, caja 100, exp. 1.

32-33.— Lista de lo «que debe este convento, de mercadurías que ha recibido y en dinero prestado para el gasto», que firma la priora saliente, Catalina del Espíritu Santo, con su consejo. Suman estas deudas 2433 reales (2 enero 1611): *Ib.*, caja 95, exp. 1.— Recibo por el pago de una de las deudas de esta lista, 613 reales del tocino y secados (23 enero 1611): *Ib.*, caja 95, exp. 1.

34.— Rodrigo de Salcedo, maestro de obras, hace postura por las casas «que solían ser del monasterio de monjas de las agustinas descalzas, y las pone con otro pedazo de casas que están a linde de las que toca con las casas de las comedias, y las pone en precio de siete mil ducados, libres de huésped de aposento» (8 enero 1611): *Ib.*, caja 100, exp. 1.

Doc. 7

Documentos posteriores a la llegada de la madre Mariana a Santa Isabel

1-5.— Se manda al comisario general de la Cruzada dar, de los mostrencos y *ab intestatos*, 2000 ducados «para ayuda al sustento de las religiosas» (enero 1611).— Petición de que estos 2000 ducados se entreguen íntegros a los conventos de Santa Isabel y La Encarnación con todos los atrasos, y se dé

¹⁷⁸ Dos traslados de esta cédula en *AGP*, Real capilla, caja 100, exp. 2.

una cédula que asegure esta entrega completa, con preferencia a otros gastos (26 dic. 1613): *AGP*, Real Capilla, caja 100, exp. 2.— Pero al ir a cobrarlos, el comisario general «responde no tiene de donde dar los dos mil ducados»; don Diego de Guzmán pide que se acuda, antes que a ninguna otra, a esta necesidad (7 marzo 1614): *Ib.*— Se han pagado, de estos atrasos, 1.520.000 maravedís, pero quedan debiéndose 3900 ducados, «los cuales importaría se diesen luego por la mucha necesidad con que los dichos conventos están»; petición de que se mande al comisario general pagarlos (13 junio 1614): *Ib.*— El comisario ha librado 5000 reales el pasado diciembre; nueva petición, por los 3400 ducados que resta debiendo (1 abril 1615): *Ib.*

6.— Poder de don Diego de Guzmán, capellán y limosnero mayor de los Reyes, a Francisco Rivero, «criado de Su Majestad y notario de su real capilla», para que reciba en nombre del convento cualquier cosa que le pertenezca (11 feb. 1611): *AHPM*, prot. 1573, ff. 459-460v.

7-8.— Carta de pago de don Diego de Guzmán por mil ducados entregados, «como lo ha mandado Su Majestad, al convento de monjas de Santa Isabel de esta villa, a quien se dan de limosna» (17 feb. 1611): *Ib.*, ff. 461-462v.— Francisco Villafañe da carta de pago a don Diego al recibirlos de éste a nombre del convento (misma fecha): *Ib.*, f. 465r.

9.— Poder del convento a Francisco Rivero y ratificación del que le había dado don Diego de Guzmán en febrero, para todo tipo de cobros en nombre del convento (10 ago. 1611): *Ib.*, ff. 615v-616r.

10.— Carta de pago a la marquesa de Auñón por 50 ducados del primer tercio de este año, de los réditos de un censo de 150 que paga al convento (20 sept. 1611): *Ib.*, f. 351v.

11.— Se concede exención perpetua de huéspedes de aposento para unas casas que el convento vendió a Juan de Saldaña (27 dic. 1611).— Registro y sello de esta exención, «a pesar de ser pasado el año en que se había de hacer» (8 feb. 1613): *AGS*, Cámara, lib. 181, f. 108rv.

12.— Dos mandamientos para que los presidentes de Hacienda y de Órdenes paguen a Santa Isabel la renta que tiene consignada en dos juros, sobre el 10 por ciento de las lanas y sobre las hierbas de Alcántara respectivamente (2 sept. 1612): *AGP*, Real Capilla, caja 100, exp. 2.

13.— Una petición para Santa Isabel, «que está con gran necesidad, y lo hablé al presidente de Hacienda, y le parece justo se den cada mes doscientos y cincuenta ducados de las arcas hasta que se sitúen los juros en renta cierta». Petición de seiscientos ducados, que «son para carbón y aceite y otros extraordinarios para la Encarnación, y monjas y doncellas que están en Santa Isabel» (19 sept. 1612): *Ib.*

14.— Traspaso a La Encarnación de las 300 fanegas de trigo cada año libradas en la villa de Aranjuez, inicialmente otorgadas a Santa Isabel, «por ser la merced que yo les hice de ellas para su dotación y sustento» (3 nov.

1612): *AGP*, Cédulas reales, T. XI, f. 273v-274r.

15.— Orden de pagar a Santa Isabel, de «lo procedido de los bienes de los moriscos», los 2.500.000 maravedís atrasados, de dos juros situados sobre las rentas de la lana; y mientras no se puedan cobrar, que se les dé cada mes, del dinero de las arcas, 83.333 maravedís, «que es lo que sale pro rata» de lo que se cobra por cada juro (22 nov. 1612): *AGP*, Real Capilla, caja 100, exp. 2.

16-17.— Antonio Nieto de Silva y María Nieto de Luna su mujer, vecinos de Ciudad Rodrigo, fundan un censo en Santa Isabel por 1000 ducados que reciben de las monjas, con rédito anual de 50 ducados (26 enero 1613): *AHPM*, prot. 1524, f. 98-107v.— Poder de los mismos al convento para cobrar los 50 ducados de otro censo de 100 que ellos tienen sobre la casa y estados del príncipe de Melito (misma fecha): *Ib.*, ff. 108-109v.

18-19.— Carta de pago de Francisco Rivero, en nombre del monasterio y de Francisco Sigoney, por 800 reales que le ha dado don Juan de Ceballos, por medio año de arrendamiento de un cuarto de casa en la calle de los Relatores (20 feb. 1613): *AHPM*, prot. 1573, ff. 801rv.— El mismo recibe otros 800 reales por el segundo semestre (9 sep. 1613): *Ib.*, f. 989rv.

20-21.— Francisco Rivero, en nombre de Santa Isabel, recibe 700 ducados por redención de un censo que el convento tenía sobre el escribano Francisco Martínez, con renta anual de 18.740 maravedís, más otros 390 reales de réditos atrasados (6 oct. 1613): *Ib.*, prot. 1525, ff. 1005-1006v.— Con los 700 ducados anteriores compra el convento un censo a Francisco y Diego de Vivero, con renta anual de 35 ducados (misma fecha): *Ib.*, ff. 1007-1014v.

22.— Monasterios que hacen oración por la Corona, y limosnas que reciben. Santa Isabel, una misa cantada cada día y otras oraciones; recibe 700 ducados, «demás de quinientos reales que la cámara les da cada mes». Otro documento: «A Santa Isabel de Madrid, mil ducados en cada un año»; los otros conventos reciben entre 40 y 190 (1614): *AGP*, Real Capilla, caja 163, exp. 1.

23-24.— Poder de don Diego de Guzmán a Juan Ortiz de Villasante para cobrar en nombre del convento (11 enero 1614): *AHPM*, prot. 1574, ff. 232-233v.— Poder del convento al mismo para cualquier cobro en su nombre (16 enero 1614): *Ib.*, f. 253rv.

25.— Contrato para terminar dentro del mes de abril un cuarto (= una parte de la casa) para las colegialas en el real «monasterio y colegio» de Santa Isabel. Lo está haciendo Rodrigo de Salcedo, maestro de obras, que cobrará en febrero y marzo ocho mil reales, a cuenta de lo que costare toda la obra (13 enero 1615): *Ib.*, prot. 1528, ff. 15-16r.

26.— Para la misma obra Alonso de Burgos, tratante de madera, se obliga a que el padre basilio fray Gaspar Sánchez hará todas las puertas, ventanas y postigos que se ofrecieren, con el «parecer del padre fray Alberto, de la orden de carmelitas descalzos» (27 enero 1615): *Ib.*, ff. 76-77v.

27.— Petición para que «el presidente de Hacienda acuda con lo que

se debe a Santa Isabel, y adelante socorra cada mes en la forma que los ordinarios de la casa de Su Majestad» (10 abril 1615): *AGP*, Real Capilla, caja 100, exp. 2.

28.— El convento había vendido las casas en que había estado «por libres de todo censo y obligación», pero resultó que alguna de ellas era deudora de 100 ducados. Al intentar venderla, Beatriz Arias, viuda del que las compró a Santa Isabel, había tenido que pagar «por redimir vejación, los dichos cien ducados de principal y más diez ducados de décima y veinticuatro reales de costas procesales». El convento la resarce de estos 1234 reales (14 abril 1615): *AHPM*, prot. 1528, ff. 421-422v.

29.— Juan Ortiz de Villasante, mayordomo de Santa Isabel, da poder en su nombre al «señor García de Paredes, clérigo presbítero, teniente de limosnero mayor de Su Majestad», para todo tipo de cobros (3 oct. 1615): *Ib.*, prot. 1529, f. 882-883v.

30-31.— Memorial pidiendo al papa Paulo V la continuidad del monasterio de Santa Isabel (10 sept. 1615): *AV*, Segr. Brev., vol. 530, ff. 205-206. Breve de Paulo V permitiéndolo (9 nov. 1615)¹⁷⁹: *Ib.*, ff. 203r-204r y 208v.

32.— Redención de un censo de 50 ducados, con renta anual de 39 reales y 13 maravedís, que el convento cobraba desde 1598, de unas casas de la calle de los Convalecientes; se le pagan también otros 1250 maravedís por réditos atrasados (22 enero 1616): *AHPM*, prot. 1530, ff. 99-100r.

33-35.— Carta de pago por obras hechas en Santa Isabel y demás cosas en la dicha casa real, por un monto de 41.666 reales (13 enero 1617): *Ib.*, prot. 1575, ff. 644-645r (bis).— Nombramiento de tasadores para las obras de Santa Isabel. Don Diego de Guzmán nombra por parte del convento a Pedro de Lizagárate, aparejador de las obras de Su Majestad; el maestro de obras, a Pedro de la Pedrosa (17 marzo 1617): *Ib.*, prot. 1575, f. 766rv.— La obra se tasó en 81.000 reales, de los que ya se habían pagado 57.310 (13 nov. 1617): *Ib.*, prot. 2021, ff. 1523-1526v.

36.— Renuncias para profesar en Santa Isabel de la novicia María (Rodríguez) de los Ángeles (5 febrero 1621): *Ib.*, prot. 2028, ff. 384-390v.

37.— Petición para que en los colegios de Santa Isabel puedan acogerse viudas o mujeres de criados de Su Majestad¹⁸⁰ (16 marzo 1623): *AHN*, Consejos, leg. 16.305.

38-40.— Concesión real de 2000 ducados anuales en el feble de Segovia a Santa Isabel, que «pasa necesidad, por no estar acabada su casa e iglesia y por haber en él muchas religiosas y colegialas que llegan a 60, y la renta

¹⁷⁹ Publicado por ALONSO, C., *Anal. August.* 50 (1987) pp. 330 y 331-333.

¹⁸⁰ Ya el 2 de junio de 1614 se había hecho una consulta sobre si, «sin licencia del Nuncio, se podrá recibir en el cuarto de las doncellas de Santa Isabel una señora viuda, y estar dicho cuarto con el de monjas»: *AGP*, Real Capilla, caja 99, exp. 2.

del dicho convento será apenas de mil ducados, habiendo menester más de cuatro mil para su sustento [...], demás de otros mil que por otra mi cédula de la fecha de ésta se le ha hecho en el de la de Valladolid» (23 sept. 1623): *AGS*, Cámara, lib. 193, f. 303v.— Ratificación de ambas concesiones por otra cédula de 10 dic. 1625: *Ib.*, lib. 194, ff. 194v-195r.— En 6 junio 1634 se bajan a 3000 ducados los 5000 que cobraba el convento en varias concesiones (entre ellos los 3000 de ambos febles, «de donde no ha cobrado esta cantidad»): *Ib.*, nota.

41.— Venta de unas casas, sobre las que Santa Isabel tiene un censo perpetuo de tres reales y medio y una gallina, «y con cargo asimismo de sesenta y seis reales que se pagan a Su Majestad en cada un año de la incómoda partición que les está repartido». Se rematan en 2300 ducados (10 sept. 1625): *AHPM*, prot. 5623, ff. 721-724v.

42.— Pedro Sánchez de Araque y doña Andrea de Mora su mujer venden dos censos a Santa Isabel, cuyos principales suman 186.200 maravedís; el convento pagó esta cantidad de lo procedido por la redención de otro censo que les hizo don Antonio Nieto de Silva¹⁸¹ (3 abril 1628): *Ib.*, prot. 3047, ff. 437-446v.

43.— Reconocimiento de dos censos al convento de Santa Isabel sobre unas casas en la calle del Carmen calzado, «el uno de trescientos ducados y otro de doscientos ducados de principal», adquiridos ambos el pasado 3 de abril (6 junio 1628): *Ib.*, prot. 5247, f. 289-290v.

44.— «El real convento de Santa Isabel de Madrid suplica a Vuestra Majestad le haga merced de que se le dé médico y botica, como se hace en otros de que Su Majestad es patrón» (9 mayo 1630): *AGP*, Real Patronato, Santa Isabel, leg. 14.

45.— «El convento real de Santa Isabel se halla en tal aprieto por haberle faltado el pan que acude a la clemencia de Vuestra Majestad como a su patrón de quien depende su sustento». Se piden (y conceden) 500 ducados «para que puedan comprar trigo para este año (26 marzo 1632): *AGP*, Real Capilla, caja 100, exp. 2.

Jesús DIEZ

¹⁸¹ Cf. nn. 16-17.